

0
25
73

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



EVALUACION ECONOMIA DEL
INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS (IRA)

Trabajo presentado por

ARMANDO ENRIQUE FRANCO SOUNDY

Para optar al grado de

Licenciado en Economía

18010202

AGOSTO DE 1973

San Salvador,

El Salvador,

Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR:

Dr. Juan Alwood Paredes

SECRETARIO GENERAL:

Dr. Manuel Atilio Hasbún

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DECANO:

Dr. Carlos Alberto Rodríguez

SECRETARIO:

Lic. Mario Edgar Larín

JURADO EXAMINADOR

Lic. Roberto Marchessini

Dr. René Fuentes Castellanos

Lic. Carlos E. Morales Colacho

OBRAS ESCOGIDAS

D E

Alberto Masferrer

"Nación que no sabe asegurar y regular la producción y el precio de su Grano Vital, de su pan cotidiano, de su Cereal Sagrado e indispensable, no es o no merece llamarse nación; anda desconcertada, alocada, viendo empañadamente los males y sus remedios; buscando, como una casquivana perversa, compensaciones ilusorias a su hambre crónica, en devaneos y oropeles que se imagina ser cultura y progreso."

**EVALUACION ECONOMICA DEL INSTITUTO
REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS (IRA)**

I N T R O D U C C I O N

El abastecimiento de cereales y la estabilización de sus precios, ha sido a través del tiempo objeto de preocupación de los gobiernos de todas las naciones, debido a que éstos constituyen la base de la alimentación del pueblo. Es por ello, que para evitar el alza inmoderada de los precios y mantener una oferta constante de esos productos, se han creado organismos reguladores de las condiciones del mercado, en beneficio de productores y consumidores.

En cuanto a El Salvador, estas consideraciones se habían venido realizando desde finales del siglo pasado, con motivo a la escasez del maíz, frijol, arroz y maicillo que pesaba sobre la dieta alimenticia del pueblo salvadoreño. Esta situación era afectada por aspectos naturales, métodos rudimentarios de cultivo, condiciones financieras, ausencia de centros de almacenamiento y la falta de una política definida para intermediar entre productores y consumidores, es así como en 1950 fue creado el Instituto Regulador de Abastecimientos, cuyos objetivos fundamentales son:

- a) Participar en el fomento y comercialización de la producción agropecuaria y de manera especial la del maíz, arroz, frijol y maicillo, así como de otros productos que se relacionen con la producción de los mismos.
- b) Regular el abastecimiento de esos productos.
- c) Regular los precios de una manera estable que sean remunerados

tivos para los productores y justos para los consumidores.

En el presente estudio se hace una evaluación de la labor desarrollada por el Instituto durante los años de 1950-1970 analizando sus incidencias en la producción y el consumo nacional de los granos básicos en la alimentación de nuestro pueblo, considerando que el IRA debe de cumplir primero con la estabilización y el abastecimiento del maíz, arroz, frijol y maicillo, para después poder dedicar sus esfuerzos hacia otros productos.

En el curso del estudio se ha hecho un análisis de los aspectos financieros, económicos y algunos aspectos administrativos de su gestión, haciendo un enfoque para que dicha Institución opere en tal forma -- que sus gastos sean por lo menos equivalentes a sus productos, sin dejar de ser un organismo de servicio público; pero convirtiéndose en un ente autofinanciable.

I N D I C E

Página

CAPITULO I

1- CREACION DEL IRA

- | | |
|-------------------------------|----|
| a) Antecedentes | 1 |
| b) Objetivos | 12 |
| c) Dirección y Administración | 14 |

CAPITULO II

2- PARTICIPACION DEL IRA EN LA PRODUCCION Y CONSUMO

- | | |
|--------------------------|----|
| a) Producción | 20 |
| b) Consumo | 26 |
| c) Exportaciones | 33 |
| d) Regulación de Precios | 35 |

CAPITULO III

3- SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA

- | | |
|-------------------------------------|----|
| a) Resultados Económicos | 41 |
| b) El déficit, sus causas y efectos | 52 |

CAPITULO IV

4- ALMACENAMIENTO Y AGENCIAS

- | | |
|-------------------|----|
| a) Almacenamiento | 56 |
|-------------------|----|

	<u>Página</u>
b) Agencias	64
CAPITULO V	
5- <u>COSTOS TOTALES DE OPERACION</u>	68
CAPITULO VI	
6- <u>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</u>	
a) Conclusiones	75
b) Recomendaciones	78

CAPITULO I

1- CREACION DEL IRA

a) Antecedentes.

El Salvador es un país agrícola en el que influye económicamente el - cultivo del café, condición que ha sido un factor que ha frenado otro tipo de cultivo. La canalización de los recursos ha sido dedicada en gran medida a dicho cultivo. Este hecho ha dejado al margen a los productos que satisfacen las necesidades básicas de la alimentación del país, que la constituyen el maíz, arroz, frijol, por ese motivo son - comunes las fluctuaciones, tanto en los precios como en la producción. Estas fluctuaciones en 1949 llegaban al 300% sobre los precios de --- 1939 (1), y por otra parte los ingresos personales se mantenían cons- tantes.

Ese crecimiento de los precios estaba influido principalmente por la falta de asistencia financiera a los productores, de productos bási- cos alimenticios, ya que la política agrícola a girado sobre los pro- ductos de exportación, especialmente el café. Esta circunstancia te- nía su principio en que el café es un cultivo permanente, seguro y su jeto en El Salvador a pocos riesgos, aún por parte de la naturaleza y en la intervención tan directa y dominio de la Asociación Cafetalera de El Salvador en las principales instituciones que integraban el sis tema de crédito en el país. (2)

(1) Anuario Estadístico 1950-1951

(2) Crédito Agrícola en El Salvador - CEPAR E/CN. 12/143

En efecto el Banco Central de Reserva, el Banco Hipotecario, la Asociación Cafetalera y Compañía Salvadoreña de Café, S.A., tenían capital social de \$4,212,000.00 del cual pertenecía a la Asociación Cafetalera \$1,890,000.00 que representaba el 44.9% sin incluir la participación de los particulares, que posiblemente eran socios de dicho gremio.(1) El dominio sobre la política crediticia y monetaria estaba -- pues, centralizado en la Asociación Cafetalera quien tenía en su poder el 25.0% del capital del Banco Central y el 40.0% del Banco Hipotecario quien a su vez poseía el 8.3% del capital del Banco Central de Reserva.

En esa situación, era natural que el crédito se canalizara hacia los cultivos de exportación, lo cual constituye el principal agente generador de ingresos, con el consiguiente descuido a los productores de cereales.

En efecto en los años de 1944 a 1948, el promedio anual de financiamiento a la producción de cereales en El Salvador a través de los bancos, casas comerciales y de particulares, presentó la siguiente situación:

	<u>Costo Producción</u>	<u>Crédito</u>		<u>Sin Financiamiento</u>	
		<u>Valor</u>	<u>%</u>	<u>Valor</u>	<u>%</u>
MAIZ	\$17,000,000	\$500,000	2.9	\$16,500,000	97.1
ARROZ	3,700,000	300,000	8.1	3,400,000	91.9
FRIJOL	5,650,000	200,000	3.5	5,450,000	96.5
MAICILLO	4,500,000			4,500,000	100.0

(1) Anexo No.37

No cabe duda, que ante esta situación, los productores que en su mayoría siguen siendo pequeños agricultores, se ven obligados por las circunstancias a vender sus cosechas anticipadamente a los intermediarios a precios inferiores de los que el consumidor paga por ellos, a su vez estos últimos amplían su margen de utilidades en menoscabo de productores y consumidores.

No obstante la importancia del cultivo de cereales en la alimentación del país en 1950 se financiaba el 3.2% del costo de producción que totalizaba aproximadamente \$30,850,000.00. Este financiamiento lo recibían aquellos productores de cereales que por lo general trabajaban a escala comercial, el resto carecía de créditos y recurrían a préstamos no monetarios.

Esas condiciones financieras han determinado en gran medida una producción deficitaria.

Este déficit a 1950 era el siguiente:

COMPARACION ENTRE PRODUCCION Y NECESIDADES DE CONSUMO

	<u>Necesidades de Consumo</u>	<u>Producción</u>	<u>Deficiencias de Producc.</u>	<u>Relación Produc.Cons.</u>
MAIZ	7,237,585 qq.	3,386,948 qq.	3,850,637 qq.	46.8%
ARROZ	1,090,620 "	302,083 "	788,537 "	27.7%
FRIJOL	1,447,590 "	866,612 "	580,978 "	59.9%
MAICILLO	289,445 "	1,684,002 "	1,394,557+ "	581.8%

NOTA: El consumo diario Per-Cápita es de: Maíz 1.25 lbs.; Frijoles 0.25 lbs.; Arroz 0.161 lbs.; Maicillo 0.05 lbs. Este cálculo está determinado como una medida uniforme para hombres, mujeres y niños; pero para efectos de cuantificar las necesidades totales del país en una forma más real se supone que hombres y mujeres consumen un 100% y los niños en un 50% de lo estimado.

Según el censo de 1950 la población era de 1,855,917 habitantes.

<u>Edades</u>		<u>Habitantes 1950</u>
0 - 9 (niños		539,232
10 y más		1,316,685
	Hombres	645,123
	Mujeres	<u>671,562</u>
Total		<u>1,855,917</u>

<u>Producto</u>	<u>Necesidades de Consumo</u>	
	<u>Diario</u>	<u>Anual</u>
Maíz	19,829 qq.	7,237,585 qq.
Arroz	2,988 "	1,090,620 "
Frijol	3,966 "	1,447,590 "
Maicillo	793 "	289,445 "

La producción de granos básicos para el consumo en 1950 cubrió el ---
46.8% del consumo de maíz, 27.7% del arroz, 59.9% del frijol y en ---
cuanto al maicillo hubo exceso de producción, esta situación deficita
ria, estaba además influenciada por el crecimiento de la población --
que aumentó en un 11.5%, de 1941 a 1950, y no obstante ese fenómeno, la
producción y el área cultivada se mantuvo más o menos estable durante
dicho período. (Anexos Nos.1, 2, 3 y 4)

Este estancamiento en la producción presionaba a las autoridades para
que dictaran políticas que aumentaran la producción expansiva e inten
sivamente.

Intensiva, porque los medios utilizados para el cultivo eran demasia
do rudimentarios, empleando principalmente la fuerza animal y humana
directamente en las siembras, semillas de bajo rendimiento, herramien
tas inadecuadas, etc., agravándose dicho problema en razón de que se
utilizaba en su mayoría tierras marginales, es por ello que se debía

ayudar a nuestros agricultores a aumentar su producción en beneficio de ellos mismos y de los consumidores objeto que podía lograrse instruyéndolos, proporcionándoles recursos y dotándolos de medios adecuados para sus cultivos.

Expansiva, porque era necesario aumentar la oferta a corto plazo y -- los resultados de los cambios en los métodos de cultivo tradicionales, son lentos y la tierra en sí, tiene su máximo de rendimiento. Sobre -- la posibilidad de incrementar el área para cultivar cereales, presionaban los productos de exportación que rendían mayores utilidades, en detrimento de la alimentación básica del pueblo, quien tenía que soportar el alza de los precios con ingresos tan exiguos que ascendían a \$437.00 anuales per cápita en 1950. Ingresos que considerados por -- grupos familiares, un 92.1%, devengaban hasta \$3,000.00, los cuales -- percibían únicamente el 48.7% del producto bruto del país. (1)

En cuanto a la distribución de la superficie total de El Salvador según censo de 1950 era la siguiente:

	<u>Superficie en Ha.</u>	<u>Porcentaje</u>
Tierra de Labranza	391,059	25.55
Cultivos Permanentes	153,220	10.01
Pastos Naturales	529,487	34.60
Pastos Sembrados	174,881	11.43
Montes y Bosques	205,510	13.43
Tierras no Aprovechables	<u>76,166</u>	<u>4.98</u>
Totales	<u>1,530,323</u>	<u>100.00</u>

NOTA: Este cuadro y comentarios aparecen en estudio del Dr. Rafael -- Menjívar "Formas de Tenencia de la Tierra y Algunos Otros Aspectos de la Actividad Agropecuaria" y en parte también en el Censo Agropecuario de 1950.

(1) Métodos propuestos para fomentar el desarrollo económico de El -- Salvador - W. J. Feverlein.

La tierra de labranza destinada para el cultivo del ajonjolí, algodón, cereales, etc. representaba un 25.55% del área total las cuales utilizaban 209,103 Ha. equivalentes al 53.47% en la producción de cereales y 12.50% en otros cultivos, quedando sin cultivar 133,066 Ha. representativas del 34.03%, que según el censo agropecuario de 1950 ha permanecido en descanso durante un período menor de 5 años, es decir, -- que puede considerarse aprovechable para expandir el cultivo de cereales.

Con respecto al cuadro anterior se ha hecho en el estudio ya mencionado las siguientes aclaraciones:

- 1- El maíz se siembra solo y asociado con frijol o maicillo.
- 2- Tanto maíz como frijol se siembra 3 veces al año (mayo, septiembre y otras épocas) siendo la primera la más importante y la que se consideró para elaborar el cuadro.

En términos generales se clasifica a El Salvador en 3 zonas, de las cuales, la central es la más productiva en cereales obteniéndose de ésta, según censo de 1950, aproximadamente el 50% de la producción, siguiéndole en importancia la zona oriental. Su distribución al año de referencia era la siguiente:

Z O N A S	MAIZ	FRIJOLES	ARROZ	MAICILLO
Zona Occidental	19.45%	42.81%	21.81%	15.32%
Zona Central	50.19%	48.23%	58.58%	49.68%
Zona Oriental	30.36%	8.96%	19.61%	35.00%

Fuente: Economía Agrícola de El Salvador - Fritz Leo Nholdt - publicado en Revista de Economía de El Salvador - 1953.

En razón de que todos estos productos tenían que llegar a los centros de consumo, se tropezaba con la dificultad del transporte, el cual se efectuaba principalmente por ferrocarril, primacía que venía declinando por el incremento de carreteras y caminos con el consiguiente uso de camiones de carga. Este transporte era realizado en su mayoría por intermediarios que no contaban de centros de almacenamiento adecuados y los raramente existentes, carecían de la más elemental higiene, exponiendo con ello la salud del consumidor. Esta circunstancia también ocurría a los productores que lograban guardar parte de sus cosechas en espera de mejores precios.

Para resolver este problema era imprescindible la instalación de silos ya fueran éstos privados o estatales, los cuales debían localizarse adecuadamente tanto en los centros de producción como en los de consumo.

La situación planteada era reconocida por el Gobierno, a quien inquietaba de manera especial por tratarse del bienestar general y sobre la cual a 1950 se habían hecho las siguientes gestiones:

En 1943 el Banco Hipotecario recomendó a la firma Christiani & Nielsen, el primer estudio sobre graneros nacionales, quienes recomendaban la construcción de 4 elevadores centrales con capacidad aproximada de 1,200,000 quintales para satisfacer las necesidades de almacenaje de una parte de las cosechas que en la práctica permanece en existencia, y se distribuye a los centros de consumo cuando las necesidades lo requieren. Estos graneros se ubicarían en los principales cen-

tros productores así:

1	San Salvador	546,000	qq.
1	Santa Ana	364,000	"
1	San Miguel	108,000	"
1	La Concordia (Usulután)	<u>180,000</u>	"
Total		<u>1,198,000</u>	"

El trabajo en mención debería realizarse parcialmente en el curso de 4 años, pero este proyecto no prosperó debido a la cuantiosa inversión que representaba y por consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

En 1944, el Comité de Coordinación Económica designó al señor Francisco Altschul Peña, para que realizara un estudio sobre el problema de los cereales en El Salvador, el cual fue presentado el 13 de febrero de 1945 por el cual ya se establece que para armonizar dos tendencias opuestas entre productor y consumidor y asegurar una producción adecuada, los precios deberían ser:

- a) Suficientemente bajos que estén al alcance de toda la población.
- b) Suficientemente altos para que el productor obtenga utilidades incentivándolo a aumentar su producción.

Asimismo se sentaron dos bases sobre las cuales debía operar una organización reguladora, así:

- 1- Fijar los límites máximos y mínimos dentro de los cuales podrían oscilar los precios de los cereales.
- 2- Tomar a su cargo la dirección suprema de todas las gestiones conducentes a la valorización y estabilización de los precios.

En el estudio se sugiere que la entidad reguladora debería ser autónoma, apolítica, compuesta por todos los sectores interesados en el pro

blema de los cereales y que se organizaría como Sociedad Anónima de - servicio público, teniendo bajo su control los elevadores centrales, limitándose a compra y venta de granos, operaciones que serían exclusivas de dicho organismo.

Para el desempeño de sus funciones debía contar con un capital para - inversión fija y otro para operaciones de compra de cereales. En razón de que la inversión era cuantiosa, se creyó que el Estado era el llamado a llevar a cabo la construcción de los elevadores valuados a proximadamente en \$3,000,000.00 y entregarlos a la nueva entidad, en cualquiera de las dos formas alternativas siguientes:

- a) En comodato para un período de 50 a 75 años a la Compañía de Cereales; o,
- b) En arrendamiento, de modo que el alquiler reembolsara las inversiones hechas más un interés módico, en un período estimado de 50 a 75 años.

Por su parte la organización aportaría para capital de operación una suma de \$1,500,000.00 a \$2,000,000.00, suma que debía proporcionar una suficiencia financiera.

El 8 de julio de 1947 la Proveeduría General de la República contrató con don José Antonio Mirón, representante en El Salvador de la firma A.E. Poulsen y Co. de Los Angeles, California, E.U.A., el suministro para el Ministerio de Agricultura e Industria de una planta almacenadora, la que fue recibida parcialmente en el transcurso de 1948 y los planos respectivos el 13 de julio de 1949.

La maquinaria y material importados con un costo de aproximadamente -
\$565,000.00 no fue armada y quedó en las bodegas del Gobierno.

A fines de 1949 el Ministerio de Economía encargó al Ing.Félix Choussy y Lic. Manuel Tosco, un estudio para la preparación de un plan básico para la construcción de la planta de almacenamiento de cereales, en -
el que se llegó a la conclusión de que el creciente aumento de la po-
blación, obligaba a prever la implantación de planes de fomento de la
producción de granos a mediano y largo plazo, para suplir el consumo
y además establecer una valorización de los granos con el fin de fomen-
tar la producción de los mismos, reduciendo las fluctuaciones estacio-
nales de los precios, fijando un precio normal. Por las razones expues-
tas era justificada la construcción de silos centrales y además la --
creación de una entidad especial que realizara los fines mencionados.
El 30 de enero de 1950 el Poder Ejecutivo emitió el Decreto No.64 por
medio del cual se integró una comisión para llevar a cabo los estudios
conducentes a la preparación de un plan para la construcción de silos
destinados al almacenamiento de cereales, con el objeto de estabili-
zar el precio de éstos y regularizar su abastecimiento. En esta comi-
sión fueron designados los señores Ing.don Félix Choussy y don Carlos
Valdés, Lic.don Manuel Tosco, don Francisco Altschul Peña y don Jorge
López Harrison, cuyo informe se basó en los estudios que se han men-
cionado anteriormente. La comisión concluyó que, con el fin de lograr
precios remunerativos para los productores y justos para los consumi-
dores, era necesario formar una entidad regularizadora, ya que los si-
los no eran más que un instrumento para el logro de sus fines, los --
cuales se resumieron en la forma siguiente:

- 1- Fomentar la producción de cantidades adecuadas de avituallamiento para el consumo creciente de la población salvadoreña.
- 2- Controlar por medio de almacenamiento adecuado, las pérdidas corrientes motivadas por el deterioro de lo cosechado, y
- 3- Valorar los productos y estabilizar los precios, eliminando - en lo posible las fluctuaciones estacionales y anuales de los mismos.

No se pretendía que el Instituto acumulara toda una cosecha, del total de la producción quedarían cantidades fuertes para el consumo en manos de los productores, y sólo los excesos sobre el consumo propio y regional serían los que el Instituto retiraría, a precios pre-establecidos que se darían con prudente anticipación.

Para el logro de las finalidades del Instituto era necesario:

- 1- De una planta de almacenamiento.
- 2- De una organización.
- 3- De una Ley.

Para que la Institución sugerida tuviera la función reguladora, se preveía la compra en más o menos un 5% de la cosecha total de cereales del país. La comisión recomendó que el capital de la Institución fuera de \$4,000,000.00, los cuales se utilizarían en compra de terrenos, adquisición de maquinaria e instalación y en capital de trabajo. Esta organización debía ser autónoma de servicio público, con un patrimonio propio y descentralizado, para que funcionara con la flexibilidad necesaria en sus operaciones comerciales de compra y venta.

Finalmente la comisión presentó el anteproyecto de Ley con base al --
cual por Decreto No.840 del 13 de septiembre de 1950, se creó al Ins-
tituto Regulador de Cereales y Abastecimientos, reformado por Decreto
Legislativo No.1051 del 3 de junio de 1953, publicado en el D.O. No.
114 del 25 de junio de 1953 en el cual se denominó Instituto Regula--
dor de Abastecimientos (IRA).

El capital constitutivo inicial de dicho organismo fue de ₡2,000,000.00
dividido así:

- a) ₡1,500,000.00 en concepto de capital de inversión.
- b) ₡500,000.00 en concepto de capital circulante.

El Estado aportaría el capital de inversión en la siguiente forma:

- I- Seiscientos mil colones (₡600,000.00) representados por el va
lor de costo de los equipos adquiridos por el Gobierno para -
la instalación de una planta almacenadora de cereales, que se
rían traspasados por inventario al Instituto;
- II- Novecientos mil colones (₡900,000.00), en efectivo;
- III- El capital circulante del Instituto a que se refiere la letra
b) sería aportado por el Estado con cargo al Presupuesto de
1951.

b) Objetivos.

El Instituto Regulador de Abastecimientos fue creado con dos objetivos
fundamentales:

- a) Fomentar la producción de alimentos básicos para la población
y en especial la del maíz, maicillo, arroz y frijol; y,
- b) Regular el abastecimiento de tales productos básicos para la

alimentación del pueblo mediante precios estables que --
sean remuneradores para el productor y justos para el --
consumidor.

El Instituto inició sus operaciones dentro de la estrechez financiera de que fue dotado, recurriendo al crédito del Banco Central de Reserva, para incrementar sus recursos, los cuales siempre le han sido limitados a un cupo de endeudamiento inferior a sus necesidades. Esta insuficiencia de recursos, básicamente no le ha permitido fijar un precio mínimo al productor, garantizárselo y cumplir con estos compromisos, cualquiera que fueran las condiciones del mercado, es por ello que el IRA no ha podido influir en la producción y el consumo nacional de granos básicos.

En diciembre de 1971, se modificó en su Ley, el concepto de alimentos básicos, a pesar de que no ha podido cumplir con sus objetivos, determinando en el Art.2 que éste participará en el fomento de la producción agropecuaria, pues su orientación estaba directamente canalizada a los cereales, especialmente el maíz, arroz, frijol y maicillo. Este cambio amplía el campo de operación del - Instituto, por cuanto podrá participar en el fomento de productos del sector agropecuario que no sean básicos en la alimentación - del pueblo, amplitud, que basada en el tiempo y condiciones de operación, no debió dársele, ya que lo más razonable es que la -- Institución dedique sus esfuerzos hasta haber logrado el fomento y regulación de los granos básicos y después ampliar su campo de operación.

Todas las medidas de la Institución hacia el logro de sus objetivos, deben ser tendientes a promover y regular el abastecimiento de alimentos básicos para la población en forma permanente, manteniendo reservas adecuadas para responder a la demanda de los diferentes sectores del mercado nacional, así como también, propiciar un aumento en los ingresos de los productores, asegurando les precios remuneradores que sean justos para los consumidores. Esta organización debe además, fomentar el servicio de almacenamiento para que los productores obtengan financiamiento de las instituciones crediticias del país y así satisfacer sus propias necesidades, teniendo la ventaja de venderlos en épocas de mejores precios en su propio provecho, evitando que las ganancias -- queden en poder de los intermediarios.

c) Dirección y Administración

En la creación del Instituto Regulador de Abastecimientos se le dotó para su dirección y administración de:

- a) Una Asamblea General para que dirigiera la política económica del Instituto, la que estaba integrada por quince (15) miembros; entre los cuales figuraban cinco (5) Ministros; cinco (5) Presidentes de las organizaciones siguientes: Banco Central de Reserva de El Salvador, Federación de - Cajas de Crédito, Compañía Salvadoreña de Café, S.A., Banco Hipotecario de El Salvador y Cámara de Comercio e Industria de El Salvador; dos (2) agricultores dedicados al

cultivo de cereales; dos (2) trabajadores obreros sindicalizados y el Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de El Salvador.

- b) Una Junta Directiva para que administrara los negocios de la Institución, formada por cinco miembros los cuales tres eran nombrados por el Poder Ejecutivo en los Ramos de Hacienda y Ganadería y de Salud Pública y Asistencia Social; un (1) Director electo por la Junta del BCR; y un (1) Director por la Junta Directiva de la Federación de Cajas de Crédito.

Tal como puede observarse el número de personas que dictaba la política del Instituto era excesiva y aunque estaban representados los organismos más relevantes del sector público, era problemático lograr que se reunieran para tratar los diversos problemas que se presentaban en el logro de los objetivos de la organización. Fue así que en 1953, se decretó la reestructuración del Instituto, por medio del cual se eliminó la Junta General, quedando como el organismo encargado de la política económica la Junta Directiva, compuesta de siete (1) miembros así:

- a) Un Director que ejercería el cargo de Presidente de la Institución, nombrado por el Presidente de la República.
- b) Cuatro Directores nombrados por el Poder Ejecutivo en los Ramos de Economía, de Agricultura y Ganadería, de Salud Pública y Asistencia Social y de Hacienda, respectivamente.
- c) Dos Directores nombrados por el Presidente de la República, u

(1) Formar Juntas Directivas de Instituciones creadas por acuerdos gubernamentales, en un número de siete miembros, se ha convertido - prácticamente en el país, en un patrón (INSAFI, CEL, CEPA, ABC, Banco Central de Reserva de El Salvador, etc.)

no a propuesta en terna de la Junta Directiva del Banco Central de Reserva de El Salvador y el otro a propuesta en terna de la Junta de Gobierno de la Federación de Cajas Crédito.

La Administración en ambas organizaciones estaba a cargo de la Gerencia de la Institución, teniendo ésta, facultades para organizar las oficinas y dependencias en el número de Departamentos y Secciones que fueren necesarias para la buena marcha de la administración de dicho organismo.

La Junta Directiva integrada como se detalla anteriormente, carecía - del apoyo necesario en la administración del Gobierno para lograr resolver sus problemas institucionales. El Presidente por su parte ha ejercido sus funciones en forma consultiva y no ejecutiva.

Estos problemas contribuyeron a que el 21 de diciembre de 1971 por -- Decreto Legislativo No.469, publicado en el Diario Oficial del 23 del mismo mes, se reformara nuevamente la Ley Orgánica del Instituto.

En los Considerandos del Decreto mencionado, el Estado reconoce que e- ra impostergable la necesidad de realizar cambios en la Administración Central y en la política administrativa y económica del Instituto, tendiente a hacer más eficaz la realización de sus fines. Básicamente -- las reformas fueron:

- a) Ampliación al Sector Agropecuario de la aplicación de sus ob- jetivos.
- b) Reestructuración de la Dirección y Administración.
- c) Ampliación del volumen total de su capital y Reserva General.

En cuanto al literal a) el Instituto tenía por objeto fomentar la pro

ducción de alimentos básicos entendiéndose por tales, el maíz, arroz, frijoles y maicillo; pero la reforma le permite participar en el fomento y comercialización de la producción agropecuaria, es decir, ampliar su campo de acción hacia productos agropecuarios no básicos para la alimentación del pueblo. Esta medida carece de sentido práctico, en razón de que el Instituto no ha respondido a sus objetivos originales por falta de asistencia técnica y financiera, así como por la insuficiencia de centros de almacenamiento.

Respecto de la Dirección y Administración, el cambio radica en que los órganos superiores son un Consejo Directivo y la Gerencia. Al Consejo se le han asignado las mismas atribuciones que tenía la Junta Directiva y está integrado de la siguiente manera:

- a) El Ministro de Agricultura y Ganadería, y en su defecto, su Sub-Secretario del Ramo.
- b) El Ministro de Hacienda, y en su defecto el Sub-Secretario del Ramo.
- c) El Ministro de Economía y en su defecto el Sub-Secretario del Ramo.
- d) El Presidente del Banco Central de Reserva de El Salvador, o el Vice-Presidente.
- e) El Presidente de la Administración de Bienestar Campesino o el Gerente.
- f) Un Representante de las Asociaciones Agropecuarias legalmente constituidas.
- g) Un Representante de las Asociaciones Cooperativas productoras de alimentos básicos inscritas en el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCCOP).

El Ministro de Agricultura y Ganadería, o el Sub-Secretario en su defecto, será el Presidente del Consejo Directivo y en defecto de éste el Ministro de Hacienda y en su lugar el de Economía, y a falta de am bos los respectivos Sub-Secretarios, en el orden que los Ministros an teriormente mencionados.

Esta medida no corrige fundamentalmente los problemas de orden admi nistrativo que confronta el Instituto, es más, los agrava en razón de que:

- 1- El Consejo Directivo como autoridad superior en el orden admi nistrativo del Instituto, está representado por funcionarios que ostentan altos cargos en el Gobierno Central, a quienes - el desempeño de sus propias atribuciones no les permite pres tar la importancia necesaria a la resolución de los problemas institucionales del organismo regalador de cereales, provocan do con ello la falta de agilización de sus políticas y opera ciones.
- 2- No puede haber remoción de los Directores ya que la mayer parte son miembros natos, alejados de la política a seguir por - el Instituto para el logro de sus objetivos.
- 3- El Presidente será una figura representativa en el Consejo Di rectivo, a quien debió dársele un carácter ejecutivo para res ponder directamente de la Institución.
- 4- Se nombra como Presidente de la Institución, al Ministro de A gricoltura y Ganadería quien tiene a su cargo un sector de la economía nacional, razón por la que no debe participar de la

dirección de un organismo en particular, cuyas funciones están enmarcadas dentro de sus propias actividades.

En cuanto a la administración directa de los negocios, será el Gerente el encargado de los mismos, respondiendo ante el Consejo Directivo del funcionamiento del Instituto y ejercerá la Jefatura superior de las oficinas y del personal; disposición que se contrapone con los principios de una buena administración, ya que hay una escala jerárquica superior al Gerente que no interviene; el Presidente del Consejo, quien debiera responder por la Institución ante el Consejo Directivo.

Las reformas en referencia determinan que el Gerente será asistido por medio de dos elementos básicos y necesarios en la administración del organismo, como son: una Sub-Gerencia Comercial y una Subgerencia Administrativa, y establece además operar como mínimo, con los Departamentos de Comercialización, Almacenamiento y Procesamiento, Finanzas y Personal.

Finalmente en cuanto a la ampliación del monto total de capital y reservas que debe tener el Instituto, se le han asignado \$15,000,000.00 en vez de \$10,000,000.00 que tenía anteriormente, omitiéndose la participación en las utilidades de éste a la Federación de Cajas de Crédito. Esta participación siempre ha sido teórica en razón de que el Instituto ha tenido pérdidas sistemáticamente desde su fundación.

El capital y reserva de \$15,000,000.00 es demasiado bajo para poder cumplir con las necesidades de los objetivos impuestos al Instituto, punto del cual se tratará más adelante.

CAPITULO II

2- PARTICIPACION DEL IRA EN LA PRODUCCION Y CONSUMO

a) Producción

El IRA es un organismo que está destinado a participar en el fomento de la producción agropecuaria, especialmente la del maíz, arroz, frijol y maicillo y como tal, ha venido fijando anticipadamente precios mínimos de garantía para los productores de maíz, frijol y arroz por ser éstos los cereales que más inciden en la alimentación del pueblo. El objeto perseguido al fijar estos precios mínimos anticipadamente, es para garantizar al productor la realización de su cosecha a un precio que no ha de causarle pérdida, aun cuando el volument de la oferta presione hacia la baja de los precios. Este instrumento ha sido utilizado por el Instituto desde sus inicios en la producción del maíz, desde 1966 para el frijol y de 1967 para el arroz, con resultados que no han satisfecho sus objetivos, en razón de que su participación en las compras a la producción ha sido muy limitada, dada su estrechez financiera y la carencia de un personal debidamente calificado que le permita agilizar sus políticas y operaciones.

Estas limitaciones han traído como consecuencia que los escasos volúmenes de cereales adquiridos por la Institución no han sido movilizados adecuadamente, circunstancia ocurrida en los años 60 (anexos del 5 al 8) en que las compras generalmente eran superiores a sus ventas, prolongando su período de almacenamiento y sirviendo al consumidor un

producto mal conservado, de sabor y olor diferente al que nuestra población está acostumbrada. El problema se agudiza aún más cuando sus existencias escasean y se importan productos de baja calidad, los cuales no son aceptados por el consumidor y prefiere pagar un poco más y no comprarle al IRA, es por ello, que el organismo pierde su participación en el consumo y en la compra de productores nacionales, ya que al tener estáticas sus existencias inmoviliza sus recursos financieros, con los cuales debiera participar en las compras a la producción. Al analizar retrospectivamente la participación de la Institución (Cuadros del No.5 al 8), los resultados han sido los siguientes:

MAIZ

Las compras del Instituto de la producción nacional en el lapso de 1951 a 1970 han sido aproximadamente de un promedio de 3.3%. Esta participación está afectada por políticas indebidas que ha seguido el IRA, como es el comprar al exterior y no participar en la producción nacional tal como ocurrió en 1951, 1954 y 1955, no obstante esta anomalía en los años de 1958, 1962, 1965 y 1968 las compras internas representaron menos del 50% de las efectuadas en el exterior en beneficio de productores extranjeros y como si fuera poco, en el año 1961 en que las compras ascendieron a un 14.1% de la producción nacional sin comprar al exterior, se vendió a E.U.A. 401,000 qq. al 50% del costo en que incurrió el Instituto.

Pese a esta situación, la participación del IRA en las compras internas, desde el año de 1966 ha venido incrementándose en términos absolutos y su participación relativa ha declinado en los años de ---

1968 a 1970 del 4.6% al 4.2%. Este incremento ha representado una mayor inversión de capital de trabajo que se ha adquirido por medio de préstamos del BCR, quien en ese sentido ha colaborado indirectamente a financiar productores de otros países.

FRIJOL

Las compras se iniciaron por parte del IRA a partir de 1954, importando totalmente sus adquisiciones hasta el año de 1956, en los años posteriores hasta 1964 su participación fue nula, exceptuando el año de 1962 en el cual se compraron 22,000 qq. que representaron un 5.6% de la producción de ese año. Con posterioridad y a partir de 1965, la participación ha sido del 4.2% hasta el 5.9% en 1970; presentándose como años excepcionales el año de 1966 en el que únicamente se cubrió el 0.3% y el año de 1968 que se realizaron compras en el orden del 18.8% de la producción total. La participación del IRA aunque tardía es justificable por sus escasos recursos, habiendo satisfecho la insuficiencia de la producción las importaciones realizadas, al mismo tiempo que no se permitieron la elevación excesiva de los precios.

Las compras del Instituto a la producción de cereales, se ha realizado ininterrumpidamente a partir de 1965, como consecuencia de un cambio en las políticas del Instituto, extensivas para el maíz, frijol, arroz y azúcar.

ARROZ

El IRA inició sus operaciones de compra a partir de 1958, las que realizó totalmente en el exterior hasta 1965, con excepción de los años de 1964 que adquirió 6,000 qq. de la producción nacional. En

1966 adquirió 9,000qq. de una producción de 713,000qq. y a partir de 1967 el Instituto participó en términos relativos más que en los otros productos que compra dicho organismo. Desde este año la participación fue del 16.5% hasta llegar al 21.4% de la producción total, lamentablemente a 4 ó 5 productores se les compra el 30% del total que adquiere el Instituto, los cuales tienen explotaciones de tipo comercial, dejando en desamparo a los pequeños productores que constituyen la mayoría.

MAICILLO

El IRA ha comprado únicamente a la producción nacional en los años de 1969 y 1970, un 1.1% en el período de 1951 a 1970, con lo cual se demuestra que se ha dejado a este producto al margen de sus objetivos, en razón de que tiene poca incidencia en la alimentación del pueblo, principalmente en la urbana, que es la que demuestra su insatisfacción sobre la elevación de los precios y que pudiera haber presionado al IRA a participar en la estabilización de los mismos.

En la insignificante participación del IRA en las compras a los productos nacionales, a partir de 1966 ha sido incrementada en términos relativos y absolutos tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

COMPRAS DEL IRA
(En miles de quintales)

	<u>MAIZ</u>		<u>FRIJOL</u>		<u>ARROZ (ORO)</u>		<u>MAICILLO</u>	
	<u>Com-</u> <u>pras</u>	<u>% s/la</u> <u>Produc.</u>	<u>Com-</u> <u>pras</u>	<u>% s/la</u> <u>Produc.</u>	<u>Com-</u> <u>pras</u>	<u>% s/la</u> <u>Produc.</u>	<u>Com-</u> <u>pras</u>	<u>% s/la</u> <u>Produc.</u>
1966	66	1.2	1	0.3	9	1.3	-	-
1967	148	3.3	21	5.5	181	16.5	-	-
1968	255	4.6	87	18.8	136	12.1	1	-
1969	310	5.1	30	5.3	111	22.0	32	1.1
1970	333	4.8	40	5.9	108	21.4	51	1.7

Referencia Cuadros Nos.5 al 8.

El aumento en las compras ha requerido un mayor capital de trabajo, el cual ha sido financiado por medio de préstamos del BCR, pero la situación del Instituto se torna cada vez más difícil debido a las pérdidas con que opera, las cuales son mayores entre más grande es el volumen de cereales que adquiere, resultado negativo que lo lleva a la insolvencia de sus compromisos crediticios con el BCR. Esta insolvencia repercute también en los productores, a quienes compra una mínima parte de lo que ofrecen, prefiriendo éstos en años posteriores llevarlo directamente al mercado o venderlo a intermediarios en sus propios centros de producción.

El IRA ante la imposibilidad de poder movilizar volúmenes mayores por fallas técnicas y administrativas y deficiencias financieras, para efectuar sus compras inscribe anticipadamente los productores con indicación de las cantidades que se compromete a adquirir y que son parte -

de la oferta total. Estos compromisos representaron en la cosecha --- 1971/1972 un máximo de 1,000qq. por productor de maíz (500qq. a un --- precio de \$9.00 y 500qq. a \$7.50), pero en cuanto a productores de arroz, frijol y maicillo no establece ninguna cuota, dejando en todo - caso en manos del productor la mayor parte de lo producido, lo cual - constituye la propia competencia del Instituto, grano que es precisamente el que la población prefiere.

La situación de la inscripción y compromiso de compra previa para la cosecha 1971-1972 fue la siguiente:

PRODUCTORES Y OFERTA DE GRANOS BASICOS, COSECHA 1971-1972

	<u>No.Produc</u> <u>tores</u>	<u>Cantidad</u> <u>Inscrita</u> (qq.)	<u>Cantidad</u> <u>a Comprar</u> (qq.)	<u>% de Compra</u> <u>s/lo Insc..</u>	<u>% Compra Real</u> <u>s/Inscrita</u>
MAIZ	4,057	1,525,152	1,034,682	68%	10.3%
ARROZ	488	345,495	155,075	45%	0.6%
FRIJOL	40	21,607	4,973	23%	0.9%
MAICILLO	468	73,136	23,887	33%	-. -

Fuente: Cuadro No.9

El Instituto compra al productor una parte de su oferta, el resto fluye a los centros de consumo en forma desordenada, provocando bajas en el precio y dejando frustrada la función estabilizadora del Instituto. La producción, no obstante estos inconvenientes, se ha incrementado en términos absolutos incentivada por el crecimiento natural de la demanda que aumenta en la misma dirección que crece la población. Este incremento ha motivado el uso de mayor cantidad de tierras y mejores técnicas, implemen

tadas con la utilización de semillas mejoradas, obteniendo como resultado un mayor rendimiento por manzana, y por lo tanto beneficios al - productor.

Es importante hacer notar también que la falta de un control sobre las exportaciones e importaciones de estos productos, hace que los precios prevalecientes en el mercado centroamericano muevan la oferta hacia a aquellos países en donde los productores obtienen mayores utilidades - que los de su propia plaza, incrementándose también por esta razón su producción tal es el caso del maíz, maicillo y arroz en El Salvador - (Cuadro No.33).

b) Consumo

El Salvador es el país con mayor densidad de población de las cinco - Repúblicas Centroamericanas y uno de los primeros en América Latina. En el año de 1970 ascendía a 176 habitantes por Km² con una población total de 3,587,900 habitantes. El aumento de población en el período 1950-1970 ha sido de 1,699,300 que representa el 89.97% de la pobla-
ción existente en 1950 (1,888,600) a una tasa de crecimiento del 2.83% en la primera década y en la segunda ha oscilado del 2.96% al 4.23% - que fue la establecida para 1970 de conformidad con los indicadores Económicos y Sociales publicados por el Consejo Nacional de Planifica-
ción (CONAPLAN). Este indicador nos pone de manifiesto el ritmo míni-
mo de crecimiento que debiera tener la producción de granos básicos - para satisfacer la demanda interna para consumo humano.

El comportamiento de la producción de 1951 a 1971 marca dos etapas bá-
sicas a saber: de 1950 a 1961 y de 1961 a 1971. (1)

(1) Cuadros del No.19 al 22

En la primera etapa la producción del maíz, arroz y frijol, tiende a bajar debido a la fluctuación de los precios, excepto el maicillo que se incrementó, cubriendo las deficiencias de producción de maíz, en razón de que para parte de la población rural, este artículo es un sucedáneo, con la ventaja de que se adquiere a precios más bajos.

En la segunda etapa 1961-1971 la producción se ha elevado como un resultado de emplear mejores medios de cultivo, semillas mejoradas y al mismo tiempo se le ha prestado al productor una mayor información sobre precios, análisis de tierra y estadísticas, lo cual ha reducido las importaciones, a excepción del frijol, cuyo déficit nos ha obligado a seguir importando de tal manera, que en ocasiones han sido superiores a la producción nacional, tal es el caso de los años 1959, 1961, 1963, 1965 (Cuadro No.21).

La producción de cereales en términos generales ha sido deficitaria lo cual ha permitido que en la mayor parte del período se hayan realizado importaciones que han cubierto las necesidades alimenticias, aunque en determinadas ocasiones han servido para fines especulativos, por parte de comerciantes que aprovechan los precios prevalecientes en otros países y principalmente en el área centroamericana.

Si se analiza retrospectivamente en las importaciones de los años 1966-1970 podemos observar que el año de 1970 las importaciones han tenido su más bajo nivel, como consecuencia de una mayor producción interna. En ese año importamos 118,372 qq. de frijol que representa un 41% de las efectuadas en 1966. (Cuadro No.30)

GRANOS BASICOS
Importación por año 1966-1970

(Cifras en quintales)

AÑOS	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)
1966	936,152	52,544	287,975	90,710
1967	412,097	3,712	311,151	25,457
1968	868,551	25,944	330,118	10,290
1969	216,358	5,684	310,618	5,205
1970	1,533	809	118,372	871

Las importaciones indicadas en el cuadro anterior tienen su procedencia en su mayor parte de Guatemala y Nicaragua, siguiendo en su orden Estados Unidos de quien importamos maíz, maicillo, frijol y arroz en una cantidad de 24,784qq. de los cuales 23,412qq. fueron frijoles.

La distribución de nuestras importaciones es la siguiente:

GRANOS BASICOS
Importación por país de Procedencia
1970

(Cifras en quintales)

País de Procedencia	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)
Guatemala	300	260	52,858	250
Nicaragua	1,000	4	27,321	-
Costa Rica	-	-	150	-
Colombia	-	-	9,457	-
Estados Unidos	231	545	23,412	596
Filipinas	-	-	-	4
México	2	-	-	21
Perú	-	-	5,174	-
TOTALES	1,533	809	118,372	871

Para ejercer su función reguladora el Instituto fija precios máximos para sus ventas, que los hace variar dependiendo de la estacionalidad de las cosechas y el volumen de éstas, tratando de suavizar el alza de los precios, y dentro de sus posibilidades, ha mantenido expendios en los principales centros de consumo, sin que el productor vea en él a su principal competidor. El resultado de esta participación (en las ventas al consumo interno) ha sido insuficiente y por consecuencia no ha ejercido ni ejerce influencia alguna, tanto en la oferta como en la demanda de cereales, debido a que los volúmenes que adquiere para tal objeto, son en extremo bajos, dejando en poder de los productores aproximadamente del 90% al 95% (1) de la cosecha, que éstos hacen llegar a los mercados más próximos a sus explotaciones, vendiéndola por necesidades financieras y ante un exceso de oferta, a bajos precios, sin que éste beneficie al consumidor, ya que éste adquiere únicamente cantidades que satisfacen sus necesidades inmediatas, el resto es comprado por intermediarios que más tarde especulan con los precios.

Las ventas internas efectuadas por el IRA al consumo han fluctuado en razón directa a los precios fijados para el consumidor, al almacenamiento y al sistema de ventas fijado a las Agencias autorizadas.

En cuanto a la variación de las ventas por razón directa de los precios fijados para el consumidor, es típico observar que cuando la diferencia de éstos con los de plaza, son sustancialmente superiores, la participación del Instituto se contrae o viceversa; pero que ante una igualdad de precios, el consumidor prefiere la oferta directa de los productores, por no estar acostumbrado a productos almacenados que han perdido parte de su contenido de humedad.

(1) Cuadros del No.5 al 8

El IRA para incentivar las ventas por medio de sus Agencias autorizadas reconocía hasta 1970 comisiones semanales en un 100% hasta que el Agente recibiera \$500.00, si sobrepasaba esa cantidad, le reconocía solamente el 50% de dichas comisiones. Esta medida constituía una práctica inconveniente, debido a que desestimulaba a los Agentes a incrementar sus ventas, siendo éstas el instrumento básico del IRA para participar en el consumo nacional. Actualmente el Instituto para renume=rar los servicios prestados por las Agencias, ha fijado precios de —venta para éstas y precios de venta al público. La diferencia entre ambos precios es de \$0.50 en el quintal de maíz y \$2.00 en el de frijol y arroz. Esta medida ha mejorado parcialmente la disposición anterior porque no es limitativa.

Las ventas de maíz, frijol, arroz y maicillo del IRA al consumo interno durante el período 1951-1971 han reflejado el siguiente resultado:

<u>M A I Z</u>					
<u>Años</u>	<u>C o n s u m o</u>		<u>V e n t a s</u>		<u>% Ventas al Consumidor</u>
	<u>Aparente</u>	<u>Promedio Anual</u>	<u>Ventas Internas</u>	<u>Promedio Anual</u>	
1951-1960	38,663	3,866	2,249	225	5.82
1961-1965	24,095	4,819	1,036	207	4.30
1966-1970	32,207	6,441	1,764	225	5.48
<u>F R I J O L</u>					
1951-1960	5,809	581	157	16	2.75
1961-1965	3,167	633	33	7	1.11
1966-1970	3,598	720	254	51	7.08
<u>A R R O Z</u>					
1951-1960	4,164	416	77	8	1.92
1961-1965	1,904	381	105	21	5.51
1966-1970	3,006	601	559	112	18.64
<u>M A I C I L L O</u>					
1951-1960	21,637	2,164	9	1	0.04
1961-1965	8,552	1,710	1	0.2	0.01
1966-1970	10,173	2,035	35	7	0.34

Fuente: Cuadros del No.27 al 29

Los datos anteriores nos muestran que la participación del IRA en las ventas al consumo del maíz, frijol y maicillo se redujeron en los años de 1961-1965, como consecuencia de la falta de financiamiento por parte del Banco Central de Reserva de El Salvador, debido a que los préstamos que se le concedieron en 1959 y en 1962 no fueron cancelados en su oportunidad, quedando en mora por un período de 9 y 12 años respectivamente, no obstante que la Ley Orgánica del Banco solamente le permite otorgar préstamos de sus propios recursos hasta un año de plazo. Esta condición redujo la posibilidad de incrementar su endeudamiento con dicho Banco en el período 1961-1965.

No obstante de subsistir la falta de pago en el período 1966-1970, la participación del Instituto en las ventas al consumo se incrementaron en razón directa de la política social desarrollada por el Gobierno, que le permitió al IRA un mayor endeudamiento y una recepción de subsidios anuales constantes de un promedio de \$800,000.00 (1).

En cuanto a las ventas de arroz, el Instituto inició sus operaciones en 1958, producto que fue adquirido por dicho organismo en el exterior hasta 1966 comprados a precios inferiores a los prevalecientes en el país, con el objeto de evitar alzas en los precios internos, pero con ello se financiaba al agricultor extranjero. En el período 1961-1965 la participación del Instituto fue más alta en este producto representando el 5.51% del consumo total, oportunidad en la cual debió redistribuirse la inversión en compras de maíz y frijol para estimular la producción de éstos.

De 1966 a 1970 las ventas ascendieron a un 18.64% del consumo total, período en el cual las compras del IRA fueron internas casi en su to-

(1) Anexo No.34

talidad, habiéndose importado en 1966, 99,000qq. y 20,000qq. en 1967, año en que la producción cubrió la demanda total, convirtiéndose el país en exportador, situación que el Instituto debe aprovechar para gestionar ante el Gobierno que se le concediere ser el organismo que controle las exportaciones e importaciones totales, requisito que es necesario para cumplir con las funciones que le han sido asignadas. En relación a las ventas que el IRA realiza de azúcar, sal y leche en polvo han representado una participación en el consumo así:

AZUCAR

El IRA comenzó sus operaciones en 1964 con el objeto de regular los precios internos en combinación con los ingenios productores del país. Las ventas del Instituto en 1964 ascendieron a 46,000qq. los cuales se incrementaron en los años siguientes alcanzando en 1970 una cifra de 123,000qq.

La regulación del precio del azúcar por parte del IRA, es innecesaria, debido al escaso número de productores, a quienes se les puede controlar mediante disposiciones emitidas por el Gobierno, logrando de esta manera que el IRA, preste mejor atención a los productores de cereales.

SAL

En cuanto a la sal, es un producto mineral y no agropecuario que está fuera de los objetivos de la Institución, y su regulación fácilmente puede realizarse mediante la fijación de precios de venta por medio de disposiciones específicas emitidas por el Gobierno, dada su condición de tener una demanda inelástica. Las ventas efectuadas con el IRA se iniciaron en 1968 con 37,000qq. descendiendo en 1969 a 27,000 qq. y en 1970 a 19,000qq.

LECHE EN POLVO (Descremada)

Prácticamente el IRA participa en las ventas de consumo por razones de especulación y siendo al momento el único importador, la obtiene a precios bajos, vendiéndola con márgenes de ganancia, que los utiliza, en compras de leche descremada en polvo producida en el país a precios - remunerativos, obligando a las plantas procesadoras que a su vez, paguen a los ganaderos precios rentables por la leche líquida obtenida de sus hatos.

Este esfuerzo, aunque necesario, debiera realizarse inmediatamente después de haber logrado la estabilización de precios de los cereales.

c) Exportaciones

El Salvador ha sido un país deficitario en la producción de cereales y como consecuencia se ha visto obligado a realizar importaciones para satisfacer la demanda interna.

Estas importaciones en los últimos años (1966 a 1971) han tenido una curva descendente con motivo al incremento de la producción nacional que ha permitido un saldo favorable en las exportaciones del maíz, arroz y maicillo.

Las exportaciones nacionales se han realizado aun cuando ha habido déficit de producción para el consumo interno, debido a la falta de un control adecuado y a las fluctuaciones estacionales de los precios. Estas ventas al exterior se realizan en todos los meses del año y están circunscritas principalmente al área centroamericana, vendiendo en algunas ocasiones a otros países, cuyo comportamiento en los años de -- 1970-1971 (Anexo No.38) es el siguiente:

Nuestro principal producto de exportación en 1971 fue el maíz, alcanzando la cifra de 836,685qq. o sea el 79.4% del total de los cuatro -

productos considerados (granos básicos). En este año dejó de ser Guatemala el principal mercado, como lo fue el año próximo anterior, para la venta de nuestro grano, el maíz, en razón de que dicho cereal se exportó en considerable cantidad al Japón, alcanzando el 66.5% del total de maíz vendido a países extranjeros.

Las exportaciones de maicillo durante los años 1969-70 han sido relativamente estables. La demanda de este producto en el extranjero no ha sufrido cambios importantes, aun cuando dichas exportaciones han crecido en términos absolutos. En 1971 este producto siguió exportándose en mayor cantidad con respecto a los 2 años anteriores, con un aumento de 93,222qq. En los 3 años considerados ha sido Guatemala el principal comprador de maicillo, sumándose en 1971 Nicaragua y Costa Rica, quienes contribuyeron en un 65% del aumento antes dicho.

El arroz ha sido el producto cuya exportación ha disminuido a través de los años analizados. Un cambio brusco experimentó este producto del año 69 al 70, decreciendo del 75.1% hasta el 17%, que asciende en cifras absolutas a 138,918qq. representativos de esa disminución. Todo esto se debió principalmente al cierre del mercado hondureño a mediados de 1969 y a que Alemania, Bélgica, Francia, Holanda y Belice, que en 1969 adquirieron en conjunto, el 19.1% de nuestra exportación de arrroz, en el siguiente año de 1970, suprimieron su importación de ese producto procedente de El Salvador.

En cuanto a la falta de control de las exportaciones inciden los tratados firmados a nivel centroamericano, los cuales permiten el libre comercio en el área, fluyendo los productos en una forma masiva y desordenada no obstante de que la Comisión Coordinadora de Mercadeo y Estabilización de precios establece cuotas para importación fuera del área, pero que éstos no han sido respetados.

El IRA ha participado en las exportaciones en raras ocasiones tal co-

mo sucedió en los años de 1960 y 1961 en los cuales se vendió a los - Estados Unidos 401,000qq. de maíz cuya operación se realizó al 50% aproximadamente del costo en que incurrió el Instituto.

No obstante circunstancias anormales como la señalada, el IRA debería ejercer un control riguroso sobre las exportaciones con objeto de estabilizar los precios internos y tener además un control sobre la oferta en beneficio de los consumidores.

d) Regulación de Precios

Los organismos reguladores de abastecimientos, para cumplir con sus - objetivos deben básicamente contar con políticas de precios tendientes a:

- 1- Suministrar a los consumidores aquellos productos que están bajo su regulación, a precios "justos" en la medida en que les sean demandados.
- 2- Asegurar precios remunerativos a los productores con el objeto de que éstos constituyan incentivos a la producción.
- 3- Promover las importaciones y exportaciones a fin de regular la oferta y la demanda con el objeto de suavizar las fluctuaciones de los precios.

Entre las políticas de precios las más importantes son:

- a) Sustentación de precios;
- b) Estabilización de Precios; y,
- c) Fijación de precios escalonados al productor previa inscripción de la producción y el área sembrada por éstos.

La política de sustentación tiende a asegurar al productor un precio

mínimo. Este no debe ser superior al precio de equilibrio del mercado interno o al de otros países cuyos precios incrementados en los costos de transporte resulten competitivos internamente, debido a que los organismos reguladores se enfrentarían a una oferta excesiva sin lograr su objetivo. De adquirir productos el problema consistiría en llegar a poseer excedentes difíciles de manejar y de venderlos tanto en el mercado interno como en el externo por razones de oferta y precio. Se presenta entonces pues, el problema de cuál es el precio adecuado que deberá fijarse al productor para que éste no se desestimule y no cree problemas a los consumidores.

Si el precio está por debajo del precio de equilibrio del mercado libre, la influencia del organismo regulador será nula en cuanto a su participación objetiva y únicamente servirá para que el productor tenga la confianza de que su producto no baja de ese precio sustentado.

Una política de precios de sustentación, presenta a los organismos -- problemas en el mercado, debido a la exigencia de facilidades que deben tener éstos para el secado, almacenamiento y transporte, No obstante permite garantizar un ingreso mínimo a los productores, lo cual facilita el incremento de existencias de productos que pueden usarse para que la oferta se realice en una forma ordenada a los consumidores y al mismo tiempo, si los excedentes lo permiten, iniciar un programa de exportaciones siempre que los precios sean competitivos o mediante la creación de un subsidio especial de parte del Gobierno.

La política de estabilización de precios tiene básicamente como objetivo el reducir las variaciones de los precios y no establecer un pre

cio en forma fija, más bien se debe tender a buscar una escala de pre
cios que sus límites más altos no restrinjan en gran medida los ingrere
sos reales de los consumidores y ni a sus límites más bajos en los --
que resultaren dañados los productores, ya que en la ausencia de un --
precio remunerativo, los productores restringirían sus cosechas en --
perjuicio de los consumidores, provocando un alza inmediata de los --
precios en el mercado.

Los organismos reguladores, para establecer un programa general de es
tabilización de precios, deben tener un control sobre las importacioo
nes y la venta de productos almacenados, para que éstas se lleven a --
cabo en la medida en que le fueren demandadas y como es natural se de
be contar con las facilidades físicas de secamiento, almacenamiento y
transporte.

En la estabilización de precios se debe fijar un mínimo de compra y un
máximo de venta, este último no debe ser muy superior a su mínimo ya
que sólo tendría como objeto garantizar a los consumidores el pago máxi
mo de un precio y el mínimo sería el respaldo que el organismo regul
lador presta al productor, quedando un margen de comercialización. Los
productores naturalmente tratarán de vender su producto al mercado lo
cal, lo cual les reportaría mayores beneficios.

La política de fijación de precios escalonados al productor previa --
inscripción de la producción y el área sembrada por éstos, es una con
jugación de las políticas de sustentación y las políticas de estabiliz
zación que puede planearse de la siguiente manera:

- 1- Determinar la producción actual.

- 2- Determinar el área sembrada por todos los productores asignando a cada productor una cuota a comprarse de su producción.
- 3- Fijar un precio para la cuota a comprarse de conformidad con la producción esperada que satisfaga la demanda en forma adecuada.
- 4- El exceso producido de la cuota deberá fijárseles a un precio inferior con el objeto de conjugar ambas compras en beneficio de los consumidores.

Las compras efectuadas por los organismos reguladores deben de ser --
tendientes al incremento para satisfacer la demanda interna en la mis
ma dirección en que crece la población.

En el país el Instituto Regulador de Abastecimientos es el encargado de desempeñar la función reguladora a base de precios estables para -
lo cual de conformidad con su Ley Orgánica, podrá principalmente:

- a) Efectuar por cuenta propia operaciones de compra, venta, im--
portación y exportación de los productos cuya regulación haya
sido autorizada.
 - b) Adquirir, establecer, tomar en arrendamiento y operar en cual
quier forma: instalaciones, materiales y plantas destinadas -
al almacenamiento, manejo, procesamiento, beneficio y trans--
formación de los productos cuya regulación le corresponda.
 - c) Obtener préstamos en efectivo, créditos, emitir y colocar bo--
nos y títulos de crédito en los mercados interno y externo y
garantizar las obligaciones contraídas ya sea mediante pigno--
ración de sus existencias de productos o de sus rentas, o por
medio de hipoteca.
-

- d) Conceder préstamos en efectivo y créditos destinados a la compra, almacenamiento, procesamiento, beneficio y transformación de productos en que negocie el Instituto, siempre que tales operaciones fueren necesarias o convenientes para el desempeño de su regulación. El plazo y monto de las operaciones de crédito serán determinados por el Consejo Directivo.
- e) Actuar como Almacén General de Depósito, conforme la ley de -materia para la custodia y conservación de productos alimenticios básicos que se encuentran en condiciones de almacenar.

En cuanto a las políticas se refiere, el Instituto está determinado a orientar los precios de los productos cuya regulación se encuentran a su cargo y fijar los precios mínimos y máximos de acuerdo con las --perspectivas de producción y consumo, en armonía con la política económica nacional.

El Instituto como organismo regulador tendiente a promover precios estables, ha venido fijando precios de garantía al productor y precios máximos al consumidor para cada año, variándolos en raras ocasiones -no obstante que las fluctuaciones estacionales y regionales de las cosechas han permitido que dichos precios lleguen a ser inferiores a --los prevalecientes en determinadas épocas, y en otras ocasiones superiores. Es por ello que la conclusión a que se llega, es a establecer que la función del Instituto no ha sido satisfactoria. En los cuadros Nos.39 y 40 se muestra una serie de precios de garantía fijados por el IRA al productor y precios máximos de venta al consumidor, así co-

mo también el promedio de los precios mensuales en las 14 cabeceras departamentales del país, en el cual se establecen variaciones ocasionadas en las épocas de cosecha debido a que ésta fluye a los mercados locales, como consecuencia de que el Instituto, por falta de recursos, no lleva a cabo las compras necesarias tendientes a la estabilización de los precios.:

El Instituto debiera contar con existencias que satisfagan la demanda interna durante todo el año en una forma sostenida, contando además con un margen de previsión para enfrentarse a cualquier desviación de carácter exógena a la producción.

Dadas estas circunstancias es imprescindible que el Instituto cuente con una capacidad de almacenamiento adecuada, distribuida en las principales zonas productoras.

Siendo la Institución un organismo de servicio social, ha tratado de estabilizar los precios de los cereales, pero que a falta de dinamismo, su actuación ha sido de una entidad pasiva de distribución de granos básicos al público, sin atender observaciones y críticas, tal como ocurre en otras Instituciones y Dependencias del Estado, en donde se considera sin importancia alguna a las personas que requieren sus servicios. Este vicio propio de nuestro ambiente ha sido un colaborador, extensivo también a gran parte de las Agencias del IRA, para reducir su campo operativo, que ya de por sí, es limitado.

CAPITULO III

3- SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA

a) Resultados Financieros

De conformidad con la Ley Orgánica del Instituto, su capital asciende a la suma de \$3,029,713.28 el cual puede ser aumentado con las asignaciones que el Estado pueda hacerle en el futuro y que a la fecha --- es de \$6,738,365.08.

Este capital está dividido en capital de inversión y capital de trabajo.

i) El capital de inversión es el utilizado en plantas, almacenes, material y equipo.

ii) El capital de trabajo es el supuesto a cubrir las necesidades financieras de compra del Instituto.

El capital en los últimos diez años ha sido prácticamente teórico, en razón de que fue consumido por las pérdidas con que dicho organismo está operando. Fue hasta 1971 que el Estado mediante aporte de ----- \$7,300,000.00 proveniente de una emisión de Bonos, que el capital del Instituto arrojó un saldo favorable de aproximadamente el 50% del valor de la emisión. Este capital según el comportamiento económico del IRA seguirá deteriorándose y a mediano plazo volverá a constituir el mismo problema para el Gobierno, de no cambiar su política seguida.

La constitución de una Institución destinada al abastecimiento y regulación de precios de la producción agropecuaria nacional con un capital por debajo de sus necesidades debido a los volúmenes que tiene que manejar, los cuales han llegado a valorarse en \$10,000.00, o más,

(Ver cuadro No.35), lo obligan a utilizar créditos cuantiosos que elevan los costos de operación.

No obstante esta estrechez financiera, el Instituto ha efectuado compras cuantiosas debido a que el Art.22 y 29 literal g, de la Ley, le permiten aumentar sus recursos financieros mediante la contratación de préstamos y emisión de Bonos y Títulos de Crédito.

Esta facultad amplia en su Ley, ha sido utilizada sólo en cuanto a la contratación de préstamos se refiere, pero limitada por medio de Decretos Legislativos. En efecto, en 1962 el Decreto Legislativo No.53 del 10 de abril de 1962, estableció como máximo de endeudamiento con el Banco Central de Reserva la suma de \$11,000,000.00, Decreto que permaneció vigente hasta el 10 de diciembre de 1969, que se incrementó a \$15,000,000.00 mediante Decreto Legislativo No.582 del 11 de diciembre de 1969, es decir que transcurrieron siete años para que se realizara este cambio, no obstante que en repetidas ocasiones se había hecho conocer al Gobierno la necesidad de ampliar la participación del Instituto en las compras a la producción nacional en beneficio de productores y consumidores, pues de lo contrario, sus objetivos jamás podrían ser cumplidos a satisfacción. Esta falta de atención a las necesidades del IRA, hace presumir que existe un cierto temor de que opere con mayor libertad o que el Gobierno no ha tenido ningún interés en resolverlos.

El Instituto, carente de recursos para cumplir con sus objetivos, ha utilizado básicamente el crédito del Banco Central de Reserva, duran-

te casi todo el período de su existencia,dejando una experiencia negativa en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de pago.

Hacia el año de 1962 el Instituto adeudaba al Banco Central de Reserva.

<u>Fecha de otorgam. del Crédito</u>	<u>Capital Original</u>	<u>Saldo al 29 Sept/62</u>
1959 Dic.	¢6,000,000.00	¢3,375,000.00
1961 Oct.	1,010,000.00	657,000.00
1961 Dic.	2,000,000.00	1,954,220.00
1962 Mzo.	1,615,000.00	875,000.00
1962 Junio	<u>1,000,000.00</u>	<u>769,973.40</u>
TOTAL	<u>¢11,625,000.00</u>	<u>¢7,631,393.40</u>

Estos créditos fueron otorgados a un año de plazo, de los cuales estaban vencidos los cuatro primeros y aún así en octubre de 1962 el IRA solicitó al Banco Central de Reserva un crédito por ¢3,500,000.00, el cual fue denegado por considerar a la Institución que no era sujeto de crédito, debido a su propio incumplimiento en el pago de sus obligaciones y además porque el BCR según su propia Ley Orgánica, tiene sus limitaciones en cuanto al plazo de otorgamiento de créditos con recursos internos (máximo de un año), teniendo que velar también, por la sana política crediticia del país.

El IRA durante el período de 1962 a octubre de 1966 no utilizó el crédito del BCR, habiendo efectuado amortizaciones a su deuda de jul/62 a sep/63 reduciendo el saldo adeudado a ¢5,986,420.00. En el período 1962-1966 el Instituto operó con el ingreso de sus ventas y además con la

comercialización de los productos que le eran depositados. En estas - condiciones el país importó en el año de 1965 de Nicaragua, Honduras y Guatemala la suma de \$13,050,588.00 en maíz provocando una reducción en los precios, perjudicando a los productores nacionales. Previendo que en 1966 se presentarían condiciones similares, pues se calculaba una importación de maíz hondureño de 1,200,000 qq., el Instituto con el propósito de incrementar la producción, optó por publicar en abril y mayo de ese año, que compraría maíz en el mercado interno. Esta determinación, aún sin contar con los recursos financieros adecuados para cumplir con sus compromisos, constituyó una presión para el Gobierno, quien facultó al BCR, por Decreto Ejecutivo, para que otorgara un nuevo crédito de \$2,500,000.00, no obstante la mora de los concedidos con anterioridad. Este crédito fue retirado el 22 de diciembre de --- 1966. Pese a estas condiciones financieras, en diciembre de 1966 el - Instituto acordó la importación de 20,000qq. de arroz de los Estados Unidos de Norte América con valor de \$410,000.00 incluidos gastos, de cisión que fue objetada por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en razón de que:

- a) Constituía un desaliento a la producción nacional.
- b) La producción cubría las necesidades de consumo interno y permitía su exportación.
- c) La importación se efectuaría con pago anticipado, en cambio - al productor nacional se le cancelaba contra entrega en las - plantas almacenadoras del IRA, si éste producía hasta 1,000qq.; pero si sobrepasaba esta cantidad se le fraccionaba el pago, es

decir que el trato preferencial era del extranjero.

- d) La inversión restaba la disponibilidad de recursos que necesitaba para mantener el respaldo que el Instituto debe dar al productor nacional en beneficio de futuras cosechas.
- e) Sentaba un precedente que más tarde perjudicaría a todos los países del área, debido a que éstos preferían comprar a la nación que más les favoreciera en precio en vez de hacerlo a nivel centroamericano.

Más tarde, en noviembre de 1967 el BCR otorgó crédito por \$5,403,580.00 para adquirir de la cosecha 1967/68:

Maíz por valor de	\$3,403,580.00
Arroz por valor de	2,000,000.00

Sobre este crédito, el Instituto solicitó que de la suma de \$3,403,580.00 destinada a la compra de producto nacional, se le permitiera importar de México maíz por valor de \$2,000,000.00 dada la deficiencia de la oferta interna y centroamericana que existía en el mes de noviembre de 1967, operación que fue aprobada.

Del total del crédito fue utilizado solamente \$2,900,000.00 o sea un 53.67% de lo contratado, debido a que a principios de 1968 fueron retiradas las ofertas programadas en razón de que los precios habían descendido bajo los niveles mínimos fijados por dicho organismo provocando descontento y desconfianza en los productores nacionales.

En noviembre de 1968 el BCR otorgó otro crédito por \$4,300,000.00 por compra de maíz y arroz de la cosecha 1968/69.

Ante la constante necesidad de asistencia financiera y el incremento

de sus créditos morosos del IRA, era necesario que el Gobierno tomara medidas tendientes a normalizar tal situación, razón por la que en -- septiembre de 1969 un grupo de trabajo integrado por CONAPLAN, Banco Central de Reserva, Ministerio de Hacienda y Ministerio de Agricultura y Ganadería, recomendó:

- 1o. Ampliación del endeudamiento del IRA a \$15,000,000.00.
- 2o. Autorizar una emisión de Bonos para cancelar la deuda morosa.
- 3o. Que el Gobierno apoyara financieramente al Instituto absorbiendo los déficit futuros.
- 4o. Que el Gobierno excitara al IRA para que a la mayor brevedad - condicionara el giro de sus operaciones a una menor dependencia financiera estatal.
- 5o. Que el IRA cumpliera con sus compromisos financieros.
- 6o. Que los déficit del IRA no deben exceder al monto del subsidio que el Gobierno puede concederle, ya que entre más grande sea el excedente, mayor será el deterioro financiero de dicho organismo.
- 7o. Que el Instituto compagine sus políticas de asistencia a los - sectores productor y consumidor de cereales con criterios de - solidez financiera del propio Instituto.

Como resultado de estas recomendaciones el 11 de diciembre de 1969, - según Decreto Legislativo No.582 se aumentó el límite máximo de endeudamiento del IRA a \$15,000,000.00. Preocupado el Gobierno por resolver la situación del Instituto, formó otro grupo de trabajo para que:

- 1- Estudiara la reestructuración del IRA.
 - 2- Revisara integral y estructuralmente el Instituto, incluyendo
-

su política, organización, atribuciones, financiamiento, etc. Este estudio fue presentado en agosto de 1970 y es en parte una ampliación del realizado en septiembre de 1969 haciendo entre otras las siguientes recomendaciones:

- a) Emitir Bonos por valor de \$7,300,000.00 para cancelar la deuda morosa del Instituto más los intereses.
- b) Ampliar el capital y reservas del IRA deducidos los déficit, hasta formar una suma de \$30,000,000.00
- c) Convertir al IRA en el único importador y exportador de maíz, frijol, maicillo, leche en polvo y sal.
- d) Cambiar la organización técnico-administrativa del IRA.
- e) Convertir al Instituto en un organismo autofinanciable de servicio público.

En el transcurso de la preparación de este segundo estudio el BCR otorgó dos créditos al IRA.

- 1- En febrero de 1970 \$5,000,000.00 para compra de 325,000 qq. de maíz, 200,000 qq. de arroz y 30,000 de frijol de la cosecha 1969/70.
- 2- En noviembre del mismo año \$7,000,000.00 para adquirir 527,000qq. de maíz y 200,000 de arroz de la cosecha 1970/71.

El Instituto no obstante su delicada situación financiera, a finales de 1970 exportó 562,000 qq. de maíz al Japón a razón de \$8.10 el quintal teniendo como precio de sustentación \$9.50, operación que le ha representado una pérdida de aproximadamente \$1,200,000.00, estas operaciones, ponen de manifiesto que las políticas seguidas por el Insti-

tuto están en desacuerdo con los propósitos para los cuales fue creado.

En octubre de 1970 por medio de Decreto Legislativo No.98 se autorizó al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que emitiera Bonos por valor de \$7,300,000.00 destinados a la concesión de subsidios a favor del Instituto Regulador de Abastecimientos, para cubrir la deficiencia de sus rentas propias, con relación a los gastos de operación efectuados en ejercicios anteriores; como reembolso de pérdidas ocasionadas en la compra venta de cereales y otros productos de alimentación en años precedentes y al pago de intereses al Banco Central de Reserva por préstamos otorgados al referido Instituto.

Estos bonos fueron emitidos el 10. de abril de 1971 y sus principales características son:

Interés:	2% anual
Plazo:	10 años
Amortización:	6 cuotas anuales de \$1,000,000.00 cada cuota y una de \$1,300,000.00 comenzando la amortización 3 años después de la fecha de emisión.
Otras características:	Exención de impuestos

La totalidad de la emisión fue adquirida por el Banco Central de Reserva, recursos con los cuales el Instituto pagó al mismo los siguientes préstamos.

	<u>Saldo Capital</u>	<u>Intereses</u>	<u>Total</u>
Cancelado crédito Dic/9/59	\$3,375,000.00	\$ 905,840.75	\$4,280,840.75
Cancelado crédito Oct/3/61	367,200.00	161,588.12	528,788.12
Abono crédito Dic/12/61	<u>1,581,257.20</u>	<u>909,113.93</u>	<u>2,490,371.13</u>
Total	<u>\$5,323,457.20</u>	<u>\$1,976,542.80</u>	<u>\$7,300,000.00</u>

El hecho de que hasta el 1o. de abril de 1971 entrara en vigencia una recomendación planteada en septiembre de 1969 reafirma la lentitud --- con que el Gobierno resuelve los problemas básicos institucionales, - debido a que no existe una coordinación, adecuada en sus políticas y al excesivo papeleo de tramitación.

Al 1o. de abril de 1971 el IRA adeudaba al BCR \$12,480,025.03 por con cepto de créditos (incluyendo intereses) los cuales se redujeron des- pués de la cancelación de \$7,300,000.00 provenientes de la Emisión de Bonos a \$5,180,025.08 según detalle:

<u>Otorgam.</u>	<u>Vencim.</u>	<u>Valor Origin.</u>	<u>Saldo adeudado</u>	<u>Intereses</u>
Dic/12/61	Dic/12/62	\$2,000,000.00	\$ 372,962.80	
Feb/20/70	Feb/20/71	5,000,000.00	1,363,144.03	
Nov/11/70	Nov/11/71	7,000,000.00	<u>3,425,000.00</u>	<u>\$18,918.25</u>
	Totales		<u>\$5,161,106.83</u>	<u>\$18,918.25</u>

Si bien es cierto que la emisión de bonos liberó en parte la capaci- dad de endeudamiento del Instituto, fue insuficiente para que dispu- siera totalmente de los \$15,000,000.00 a que está autorizado, debido a que la base para tal resolución databa de 1969 y su situación al 1o. de abril de 1971 era superior en un 41%, razón por la cual, ha continú- do dependiendo financieramente del Banco Central de Reserva, tan es a sí que en diciembre de 1971 recibió otro crédito de \$6,000,000.00 pa- ra compra de maíz de la cosecha 1971/72 y se renovó el crédito de --- \$7,000,000.00 vencido el 11 Nov/71, cuyo saldo era de \$5,878,200.18. En resumen el Instituto Regulador de Abastecimientos ha venido operan

do al margen de su capacidad de endeudamiento, utilizando en algunas ocasiones tales recursos para efectuar importaciones innecesarias, financiando de esta manera a productores extranjeros bajo el pretexto - de una producción nacional insuficiente y poder obtener precios más - bajos que los del mercado interno, los cuales le permiten resarcirse de las pérdidas que le ocasionan determinadas operaciones como la e-
fectuada con el Japón en 1970.

El IRA ha garantizado sus préstamos con las existencias de productos, las que generalmente ha mantenido en un total inferior al valor adeudado al Banco Central, con quien tiene los principales compromisos financieros, comprometiendo además los ingresos provenientes de sus ventas lo cual constituye una limitación financiera excesiva.

Esta falta de liquidez, es pues, la que obliga al Instituto a pagar - exorbitantes cantidades de intereses, a pesar de la baja tasa de inte-
rés a que se le otorgan los créditos, aumentando con ello las pérdidas anuales de operación que ha obtenido durante su existencia, los cua-
les han consumido su capital de trabajo aportado por el Gobierno y a-
demás parte de los recursos obtenidos mediante créditos. Esta carga - financiera del Estado no debiera ser indefinida y para tal objeto se debe orientar al IRA en el sentido de que reduzca sus costos y agilice su organización para lograr cuando menos, el equilibrio entre productos y gastos, de lo contrario seguirá dependiendo de subsidios, que en repetidas ocasiones el Gobierno no ha alcanzado a cubrirlos. Esta dependencia hace que la participación del IRA en las compras a la pro-

ducción, no produzca ninguna influencia en los precios y si la producción del país se ha incrementado, ha sido el resultado de las líneas de crédito del Banco Central, canalizados a través de la Banca Comercial y otras instituciones aun cuando en su total, dicho crédito refleje cifras relativamente bajas, con relación al valor producido.

El crédito que recibieron los productores de maíz, maicillo, arroz y frijol en 1970 fue de \$9,392,000.00 habiéndose obtenido un producto total de \$104,000,000.00, es decir que representa el 9% de crédito sobre lo cosechado, que comparado con el crédito otorgado a productores de café (23%), algodón (72%), caña de azúcar (52%) resulta en extremo restringida la asistencia financiera que tienen los productos de los principales artículos de la alimentación del país.

Esta asistencia canalizada principalmente por medio de la banca comercial, está influenciada por el tipo de garantía exigida por dichas instituciones y siendo los "cereales" en su mayor parte, pequeños propietarios y a veces arrendatarios que no poseen los requisitos mínimos exigidos, en los cuales se incluye el producto que genera el área cultivada, no llegan a beneficiarse del crédito institucional.

En efecto en 1970 el crédito fue otorgado de la manera siguiente:

<u>Producto</u>	<u>Has.</u>	<u>Producto</u>	<u>Crédito</u>
Café	141,606	290,800	65,749
Caña de Azúcar	22,487	23,000	12,262
Algodón	62,475	71,100	53,147
Cereales	242,550	104,000	9,392

Ante estas condiciones es necesario crear un ambiente crediticio favo

rable al pequeño productor y canalizar mayores recursos a través de - instituciones tales como la Administración de Bienestar Campesino, la Federación de Cajas de Crédito y FEDECACES, dándole una atención adecuada al crédito supervisado.

b) El déficit sus causas y sus efectos.

El Instituto Regulador de Abastecimientos es una organización que desde su creación ha operado con pérdidas cuyo monto representa al año - de 1970 la suma de \$25,478,000.00 (Anexo No. 36) o sea una pérdida -- promedia de \$1,273,900.00 anuales.

Durante el período de 1951 a 1965 solamente en los años 1959, 1960 y 1963 sus pérdidas fueron superiores al \$1,000,000.00; pero a partir - del año de 1966, los resultados han sobrepasado dicho monto, siendo - cada vez mayores, tales que en 1967 ascendieron a \$2,783,000.00, no - obstante haber incrementado sus ventas. De lo anterior se concluye -- que las pérdidas que obtiene el IRA provienen de mantener fijos sus - gastos de administración, dar políticas inadecuadas de sustentación - de precios y carecer de una comercialización adecuada.

Si bien es cierto que de conformidad al Art.22 de su Ley Orgánica el Estado está obligado a reembolsarle las pérdidas que obtuviere en las operaciones de compra-venta de productos con fines de estabilización de precios, el Instituto no debería conservar y operar con ese criterio de dependencia estatal, olvidándose que una organización bien planificada traería como consecuencia la reducción de los costos con que opera, y tratar de que éstos guarden una relación directa con las ventas efectuadas, ya que una mejor posición económico-financiera le per

mitiría ampliar las prestaciones sociales a que está llamada a otorgar en el cumplimiento de sus objetivos.

Las variaciones de las ventas, aun cuando éstas últimamente están por el orden de los \$10,000,000.00, demuestran que su participación no está acorde con el incremento anual del consumo, sino que ha dependido más que todo de su condición financiera, que cada vez más se ha ido deteriorando como consecuencia de las pérdidas que anualmente obtiene. Es evidente que el IRA ha tomado una acción pasiva en cuanto a buscar las soluciones a sus problemas internos, tal como es la falta de comercialización de los productos, los cuales al no poderlos vender en el mercado interno, los exporta a precios inferiores a los que los adquirió, con la consiguiente pérdida para el Instituto sin que se haya prestado beneficio alguno a los consumidores del país, situación que se plantea nuevamente en 1972, debido a que los silos y bodegas del IRA estaban en abril/72 completamente llenos, siendo necesario efectuar compras de la cosecha 1972/1973; razón por la que se les hacía necesario vender en el país o en el exterior por lo menos 600,000 qq. de maíz, aún incurriendo en pérdidas que se valoran en más de \$2,000,000.00, debido a los bajos precios del mercado mundial (abril/72 \$6.04 c/qq.).

El prolongar pues, las tenencias de productos disminuye además la liquidez que debiera utilizarse para nuevas compras a los productores nacionales, obligándose por ello a recurrir a la utilización del crédito, cuyo costo financiero le ha representado el pago de más de \$4,000,000.00 en el período de 16 años, recursos que el Instituto es-

taría usando en beneficio de la población.

El hecho de no poder vender existencias tiene su origen en la baja -- participación en las compras a los productores, dejando en poder de -- éstos un 90% de la cosecha, producto que fluye desordenadamente a los mercados más próximos de su explotación, provocando una disminución en los precios cuyos límites están por debajo de los fijados por el IRA, sa crificio que hace el productor para satisfacer sus propias necesidades. A este hecho hay que agregar que el consumidor prefiere estos productos recién cosechados, porque le representan una más alta calidad del grano, tanto en sabor como en la suavidad de su estructura. Es indudable que mientras la participación del IRA no tenga ninguna influencia en la estabilización de precios, seguirán ocurriendo las mismas cir—cunstancias con los mismos resultados deficitarios, los que pueden -- ser suavizados mediante una mejor organización Técnico-Administrati—vo.

El problema del Instituto Regulador de Abastecimientos, debiera ser -- tratado en forma inversa al enfoque que se le ha dado, es decir, hay que proporcionarle mayor capacidad propia de almacenamiento y al mis—mo tiempo capacitar a su personal en forma adecuada a los servicios -- que presta cada uno y después incrementar su volumen financiero, porque en la actualidad de nada serviría proporcionarle mayores disponi—bilidades si no cuenta con la capacidad de almacenamiento necesaria, ni con una organización ágil en sus políticas de comercialización tal como se desenvuelve la empresa privada. En realidad considero que si a una de estas empresas privadas se le hubiere proporcionado —————

—————

¢15,000,000.00 al 2% de interés anual, que es la tasa a la que el BCR le otorga préstamos al Instituto Regulador de Abastecimientos, para cumplir con los mismos objetivos .. fijándole por medio de Decretos o Acuerdos los precios mínimos al productor y máximos al consumidor, los resultados serían satisfactorios tanto para el Estado como para los empresarios, por consecuencia es imprescindible cambiar el criterio que tiene el IRA en cuanto a que el Estado está obligado a cubrir sus pérdidas anuales. En efecto, su Ley constitutiva establece tal obligación, pero también especifica en el mismo Art. 23 que "mientras" sus rentas no sean suficientes, es decir que la Ley contempla que el Instituto, podrá trabajar sin pérdidas y es más aún, con ganancias, -- que se reglamentan en el Art. 24, al establecer que las utilidades que experimente el Instituto se destinarán a constituir y mantener una Re serva General, hasta que el Capital y Reservas alcancen en conjunto la suma de ¢15,000,000.00 y una vez integrada esta suma, las utilidades menos la cantidad necesaria para conservar el nivel de la Reserva, pasarán al Fondo General de la Nación. El legislador pues, previó pér didas, pero esporádicas, y que el Estado no tuviera una carga constan te, indefinida y progresiva.

No obstante el Estado ha venido entregando al IRA subvenciones y subsidios que de 1951 a 1970 ascienden a ¢15,984,000.00 ⁽¹⁾ la cual representa un promedio anual de ¢799,200.00 cifra que aunque ha sido insuficiente para cubrir las pérdidas anuales del IRA, no se puede negar -- que dicha Institución ha recibido ayuda estatal, que en condiciones normales de funcionamiento hubieran satisfecho sus necesidades.

Debido a que las pérdidas netas acumuladas por el Instituto presionaban sobre su capacidad financiera, el Estado autorizó el 24 de septiembre de 1970 la emisión de \$7,300,000.00 destinados a subsidiar al Instituto, los cuales entraron en vigencia el 1o. de abril de 1971 reduciendo su déficit que el 31 de diciembre de 1970 era de \$8,354,632.00. Esta circunstancia no exime al Estado de tener que seguir soportando las pérdidas del IRA, si no es enérgico en exigirle que sus resultados económicos deben tender hacia una menor dependencia estatal. Este subsidio de \$7,300,000.00 fue utilizado por el Instituto para pagar parte de deuda al Banco Central de Reserva, permitiéndole utilizar cierto margen de los \$15,000,000.00 de su capacidad de endeudamiento. Esta capacidad ha sido utilizada y en abril de 1972, ya se presentaban problemas sobre el exceso de existencias y como consecuencia falta de recursos para cancelar sus obligaciones con la Institución Bancaria, previendo pérdidas por más de \$2,000,000.00 en las ventas, que obligatoriamente tenía que efectuar para cumplir sus compromisos de compra con los productores. Estas situaciones son las que convierten al IRA en una Institución inoperante.

CAPITULO IV

4- ALMACENAMIENTO Y AGENCIAS

a). Almacenamiento

El Instituto disponía al mes de abril de 1972, con una capacidad de almacenamiento de 1.237.500 quintales, de esta capacidad solamente —

757.500 quintales son de su propiedad, consistentes en dos plantas al macenadoras: una en San Martín, Departamento de San Salvador y otra - en Usulután, Departamento de Usulután, el resto, son bodegas alquila- das por el organismo regulador.

Geográficamente, la distribución de la capacidad total de almacenamien to era la siguiente:

ZONA OCCIDENTAL		9,000 qq.
Bodega de Santa Ana	9,000	
ZONA CENTRAL		803,500
Planta No.1 - San Martín	637,500(1)	
Bodega El Coro	30,000	
Bodega Coop. Algod. Soyapango	50,000	
Bodega Motel Royal	80,000	
Bodega Ofic. Central IRA	<u>6,000</u>	
ZONA ORIENTAL		425,000
Planta No.2-Usulután	120,000(1)	
Bodega Coop. Algod. Usulután	<u>305,000</u>	
TOTAL		<u>1,237,500</u>

(1) Propiedad del IRA

Con esta capacidad el IRA puede realizar compras a la producción que son representativas del 10%, con lo cual no logra ejercer ninguna in- fluencia en los precios, ni proporcionar al pueblo una oferta adecua- da y estable de granos básicos durante el año, prueba de ello, es la experiencia de veintidos años de funcionamiento. La limitación del -- Instituto se agrava aún más, cuando éste no vende sus existencias com pradas a la producción de un año y tiene que realizar compras a la -- nueva cosecha, situación en la que se ve obligado a vender, general-- mente al exterior, aún a costo de incurrir en pérdidas cuantiosas que únicamente favorecen a consumidores extranjeros y que más tarde tienen

que ser aportadas por el Gobierno.

Es innegable que las compras del IRA dependen de su capacidad de almacenamiento y comercialización ya que al no realizar sus existencias - restringe su participación en el mercado.

Se ha estimado (1), que el IRA debe comprar anualmente a la producción nacional, por lo menos el 20% para que pueda influir en el precio de los granos, siempre que dichas compras las lleve a cabo en una forma ininterrumpida, con lo cual se lograría que los productores tengan la confianza de que si el precio baja a niveles que le sean inconvenientes, el Instituto será el comprador a un precio predeterminado y por su parte los consumidores estarán satisfechos de poder obtener el grano no ininterrumpidamente a través del tiempo, a un precio que no lesiona ra gravemente sus ingresos.

Tal recomendación, es necesaria que el IRA la ponga en práctica en el menor tiempo posible, complementándola con la adquisición de la asistencia financiera y además agilizando sus ventas al consumidor.

Para poder lograr esa influencia en los precios se precisa también una capacidad mínima para 2,500.000 qq. de almacenamiento, tal como puede deducirse de la producción (1970) así:

(1) Estudios: Conclusiones y recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa autofinanciable-Comisión Especial de Trabajo-Agosto 1970. Un análisis del almacenamiento de granos y problemas de estabilización de precios en El Salvador, Universidad del Estado de Kansas, E.U.A.

	<u>Producción</u>	<u>Capacidad para 20% s/Producción</u>
Zona Occidental	2,479,370	495,874
Zona Central	6,118,430	1,223,686
Zona Oriental	<u>3,769,400</u>	<u>753,880</u>
Total	<u>12,367.200</u>	<u>2,473.440</u>

Necesariamente el Instituto debe por lo menos duplicar su capacidad - existente, que incluye aquella a la que se ve obligado a alquilar. Es te mínimo de 2,500,000 qq. se establece para satisfacer las condicio- nes actuales; pero es imprescindible prever el incremento de la deman_ da de cereales motivada por el aumento de la población, factores que ni para el Gobierno, ni para el Instituto han tenido importancia o de lo contrario el primero hubiera propiciado los medios necesarios para llevar a cabo la construcción de los centros de almacenamiento y el - segundo, en vez de haber dirigido todos sus esfuerzos en procurarse - financiamiento para efectuar compras a la producción, hubiera destina_ do parte de estos esfuerzos a buscar la manera de adquirir los recur_ sos, ya fueran éstos de origen interno o del exterior, y así ampliar su capacidad de almacenamiento, para que en la actualidad estuviera - rindiendo sus beneficios tal esfuerzo, a favor de productores y consu_ midores.

Existe en la actualidad pues, un déficit en la capacidad de almace_ namiento, que se ha tornado crónico en las tres zonas en que se divide el país, lo cual pone en desigualdad de condiciones a los diferentes productores, situación que beneficia a los intermediarios que compran

las cosechas hasta en los propios centros de producción. Tal como se efectúa este mercadeo viene a constituir un desestímulo para los productores, especialmente para los pequeños que constituyen la mayoría y que siempre se han enfrentado a las siguientes situaciones:

- 1a.) Limitación y estrechez de créditos agrícolas, lo cual obliga a los productores a aceptar préstamos con tasas elevadas de interés, que tienen que ser cancelados con el producto de su cosecha.
- 2a.) Falta de capacidad de almacenamiento, razón por la que tienen obligadamente que vender en el momento en que los precios están más bajos.
- 3a.) Carencia de medios de transporte, así como también desconocimiento de los precios, lo cual aleja a los productores de su participación en el valor pagado por los consumidores.

El siguiente cuadro permite observar objetivamente la desventaja del productor frente a los demás elementos que componen el precio pagado por el consumidor

	<u>C o l o n e s p o r q u i n t a l</u>					
	<u>Arroz</u>		<u>Maíz</u>		<u>Frijol</u>	
	¢	%	¢	%	¢	%
Precio Consumidor	31.19	100	9.22	100	24.79	100
Precio Agricultor	15.64	50	7.12	77	17.72	71
Margen	15.55	50	2.10	23	7.07	29
Composición del Margen:						
Flete	0.78	3	0.31	3	0.42	2
Elaboración	6.58	21	-	-	-	-
Almacenaje			0.97	10	1.06	4
Uso de Sacos			0.17	2	0.30	1
Particip. Comerc.	8.19	26	0.70	8	5.29	22

Fuente: Programa Regional de Almacenamiento de Granos Básicos.

Del precio pagado por el consumidor, el agricultor participa de un -- 50% en el arroz, el 77% en el maíz y el 71% en el frijol, la diferencia corresponde al margen de comercialización de dichos productos, de los cuales el 50% y más, se canaliza hacia los comerciantes. Estos comerciantes se clasifican en almacenadores, mayoristas y minoristas, -- contándose además entre ellos, los transportistas, conformándose así los canales de comercialización de los cereales en El Salvador.

La participación de cada uno de los intermediarios es la siguiente:

Almacenadores.- Son personas que se establecen en áreas cercanas -- a los centros de producción con el objeto de comprar la mayor -- cantidad que les sea posible, transportándola por diversos medios hacia mayoristas, transportistas y a los centros de consumo que considera más adecuados a sus precios.

Mayoristas.- Estas personas adquieren generalmente los productos a través de los transportistas, quienes además de servir de inter-- mediarios a los almacenadores, compran en los centros de cultivo. Los mayoristas están sujetos a sus condiciones financieras que -- son limitadas y compran para satisfacer la demanda de períodos -- cortos entre los cuales lo más generalizado es una semana.

Minoristas.- Las compras que realizan estos intermediarios las adquieren de los diferentes agentes que participan en la comerciali-- zación de los cereales, con el objeto de satisfacer la demanda -- de que son objeto por parte de los consumidores.

Transportistas.- Están representados por el grupo de personas que intermedia entre productores, almacenadores, mayoristas y mino--

ristas. Prestan una función importante debido a que sirven además, de enlace entre los centros de almacenamiento y los de consumo.

Entre los intermediarios existe una capacidad de almacenamiento de -- 49,345 qq.(1) ubicados en las cabeceras departamentales del país, por medio de los cuales manejan un promedio de 8.778 qq. semanalmente, es ta situación denota la falta de centros de almacenamiento aún entre - los mismos intermediarios, quienes podrían prestar servicios de bodegaje a los productores, si contaran con la capacidad adecuada, la cual podría ser financiada por el sistema bancario.

El Instituto Regulador de Abastecimientos, en una forma interrelacionada o individualmente debe ampliar su capacidad de almacenamiento y prestar servicio a nivel de cooperativas agrícolas y centros de acopio zonales, que hasta hoy ha sido casi nula, instrumento previsto en su propia Ley (Art.29, literal j), y que puede constituirlo en Almacenes Generales de Depósitos, para que los pequeños agricultores se beneficiaran del crédito post agrícola que la banca otorga con garantía de Certificados de Depósito y Bonos de prenda, que en este caso serían extendidos por el organismo regulador. De esta manera, los agricultores de escasos recursos financieros venderían sus productos en épocas de mejores precios, lo cual constituye un estímulo para mantener o incrementar su producción, siempre que cuando no encuentre el comprador --

(1) Noticias de Mercadeo Agrícola-Departamento de Comercialización, - Dirección General Agrícola y Planificación - Junio 1971

que pague los precios deseados, pueda venderlos a un precio mínimo -- sustentado por el Instituto Regulador.

La creciente insuficiencia de almacenamiento del Instituto Regulador de Abastecimientos, ha sido objeto de estudio y así es como el Banco Centroamericano de Integración Económica en su estudio del Programa Regional de Almacenamiento de Granos Básicos - Marzo 1968, estableció que era necesario ampliar en esa época la capacidad existente en --- 500.000 qq. distribuidos así:

	<u>Capacidad</u>	<u>Costo Construc.</u>
Sonsonate	<u>108,696 qq.</u>	<u>\$ 1,875,000</u>
Santa Ana	108,696	1,875,000
Desvío a Chalatenango	65,217	1,447,500
San Miguel	<u>217,391</u>	<u>2,167,500</u>
Total	<u>500,000 qq.</u>	<u>\$ 7,365,000</u>

El déficit anterior, carece de la capacidad de almacenamiento necesaria al Instituto, al limitarse a proyectar centros zonales, dejando - al descubierto cooperativas y centros principales de producción, para dar mayor acceso a los agricultores, lo que redundaría en una innegable reducción de costos para éstos, y un estímulo para futuras cosechas.

No obstante esta capacidad proyectada en el estudio citado, existía y existe la disposición del Banco Centroamericano de financiarla, pero en la actualidad el IRA solamente ha realizado gestiones para construir la planta almacenadora de San Miguel, desperdiciando así su posibilidad de dar un mejor servicio a productores y consumidores, esto natu-

ralmente no quiere decir que el BCIE haya perdido su interés en prestar ayuda al país y es por ello que el IRA, debe gestionar tal financiamiento buscando además, recursos adicionales para satisfacer su deficiencia de almacenamiento, los cuales pueden ser satisfechos por el Gobierno a través de emisión de bonos.

b) Agencias

De conformidad con su Ley Orgánica, el Instituto tiene como una de sus principales funciones, regular el abastecimiento de cereales a base de precios estables que sean justos para los consumidores. Esta función es desarrollada por medio del establecimiento de Agencias que se clasifican así:

Agencias Propias

Fijas: Son aquellas administradas con personal del Instituto y su costo de manejo y operación es cancelado por el mismo organismo, sus ventas son realizadas como cualquier negocio particular.

Móviles: Se les llama móviles, porque su función se realiza en vehículos y con ellos se atienden las zonas marginales, debido a que estos lugares carecen de personas con capacidad de rendir fianza para instalar una Agencia, condición indispensable, y además porque no disponen del lugar apropiado para su instalación.

Agencias Autorizadas

Estas se constituyen por la concesión que el Instituto otorga a particulares para la venta de sus productos.

El conjunto de las Agencias constituye el mecanismo de que se vale el IRA, para regular los precios del mercado.

Para el establecimiento de estas Agencias el Instituto ha sustentado como único criterio, que éstas deben operar solamente en aquellas po-

blaciones que cuenten con un número superior a los 10.000 habitantes, criterio que no ha sido aplicado en forma uniforme, existiendo Agencias que han sido asignadas subjetivamente.

La situación en cuanto a la capital del país (San Salvador) y ciudades adyacentes, ha sido diferente, tratándose como un sector especial y sustentando los siguientes criterios:

- 1- Disponer de un local adecuado en cuanto a su localización y a la protección del producto.
- 2- Otorgar una fianza bancaria de \$3,000.00.
- 3- Distancia prudencial de una Agencia a otra. (500 metros para el área urbana y 800 metros en las demás ciudades adyacentes).
- 4- Distancia del mercado municipal, para evitar competir con el productor.

Con estos criterios, y sin previo estudio sobre la ubicación e influencia en el mercado de cereales, el Instituto tiene establecidas en el área metropolitana de San Salvador y ciudades adyacentes, 61 Agencias autorizadas y 2 móviles, entre las cuales no todas sustentan los criterios enunciados anteriormente.

LOCALIZACION

San Salvador	40
Mejicanos	6
Ciudad Delgado	4
Ayutuxtepeque	4
Nueva San Salvador (Santa Tecla)	3
Soyapango	1
Ilopango	1
San Marcos	1
Santo Tomás	1
Total	<u>61</u>

La concesión de estas Agencias se ha realizado, parcialmente, entre - personas que tienen cualidades de comerciante y son éstos los que desarrollan sus actividades en la misma dirección que la del Instituto, cual es la de poner al alcance de la población la mayor cantidad posible de cereales, labor que se interrumpe por aquellos agentes que carecen de esa mentalidad mercantil. Estos últimos son el resultado de otorgar concesiones sin un análisis en la selección de las personas que para tal objeto presentan sus solicitudes al Instituto Regulador.(1)

En cuanto al total de las Agencias distribuidas en el territorio nacional, existen 118 de las cuales el 53% están ubicadas en San Salvador y ciudades adyacentes, debido a la concentración de población en esta área, el resto se distribuye en 19 Agencias autorizadas en las - cabeceras departamentales, 28 en otras ciudades y 8 rurales.

LOCALIZACION

<u>Departamento</u>	<u>Cabecera Deptal.</u>	<u>Otras Ciudades</u>	<u>Rurales</u>
Santa Ana	4	6	2
Ahuachapán	3	1	
Sonsonate	1	3	
La Libertad	2	3	
San Salvador	-	*	3
Chalatenango	-	1	
Cuscatlán	1	2	
La Paz	1	1	
San Vicente	-	-	
Cabañas	1	-	
Usulután	1	7	1
San Miguel	3	3	2
Morazán	-	1	
La Unión	2		
Totales	19	28	8

(1) Investigación personal directa

Tal como puede apreciarse no existe una distribución racional en la ubicación de las Agencias del Instituto, ésto obedece por una parte a la subjetividad en el otorgamiento de las concesiones y por otra a la ausencia de criterios técnicos sobre la ubicación e influencia en el mercado de cereales.

Esta situación ha contribuido a distorsionar los resultados esperados en la venta de cereales al consumidor, prueba de ello es que durante los años de 1969 a 1972 se han suprimido 132 Agencias.

	<u>Saldo lo. Enero</u>	<u>Agencias Instal.</u>	<u>Agencias Suprim.</u>	<u>Saldo</u>
1969	124	5	17	
1970	112	63	13	
1971	162	47	52	
197 2	157	<u>11</u>	<u>50</u>	118
		<u>126</u>	<u>132</u>	

Por medio de este mecanismo, el Instituto despliega sus esfuerzos para proporcionar al consumidor precios justos, y evitar que los acaparadores aprovechen cualquier anomalía para subir inmoderadamente los precios no obstante que su falta de recursos financieros por una parte, ha limitado su participación en el mercadeo de granos básicos y por otra, su propia organización entorpece la agilización de sus ventas. Los cuadros Nos. 27 y 28 prueban que la participación del Instituto Regulador de Abastecimientos en las ventas al consumo, ha sido insuficiente para ejercer una verdadera influencia estabilizadora de precios.

Este alejamiento que el Instituto tiene frente al consumidor, debe ac
tivarse, educando a los agentes en técnicas de ventas, participando
no sólo a través de sus Agencias, sino también colocando sus produc-
tos en tiendas mayoristas, tiendas de propietarios de escasos recur-
sos, así como en los llamados en la actualidad, "supermercados", esta-
bleciendo además para una mejor selección, ubicación y cuantifica-
ción del número de Agencias los siguientes criterios:

- a) Consumo per cápita.
- b) Niveles de ingreso por estratos.
- c) Zonificación urbana y rural.
- d) Fijación de un mínimo de habitantes para establecer cada Agencia.
- e) Analizar zonas de producción.

CAPITULO V

COSTOS TOTALES DE OPERACIÓN

El resultado de la labor desarrollada por el IRA, durante 20 años de ope-
ración (1951-1970, (cuadro No.36) ha representado para el Gobierno una --
pérdida de \$25,478,000.00 ó sea un promedio de \$1,273,900.00 anuales. Es-
ta situación es una consecuencia de haber operado con costos globales que
siempre han sido superiores a sus ingresos derivados de su gestión ordina-
ria, tanto en los años en que las ventas han sido más bajas, como en aque-
llos en que sus niveles fueron más altos, lo cual afirma que en la forma
en que ha operado el Instituto Regulador, por más recursos financieros --
que hubiera obtenido, los resultados siempre hubieran reflejado pérdidas.

El comportamiento de los gastos ha tenido en sus variaciones un sentido inverso a sus ingresos, denotando la anormalidad de operación con que trabaja el Instituto, lo cual no puede atribuirse a las fluctuaciones de las cosechas como dicha organización ha pretendido hacerlo, realmente han influido en estos resultados, el haber contado con grandes existencias de productos de los cuales ha vendido cantidades insignificantes, tal como ocurrió en 1952, 1956, 1962, 1964 y 1969 (cuadro No.13), prolongando para sus existencias el período de almacenamiento y por consiguiente incrementando sus costos de operación. Por esta vía se recargan los resultados económicos del IRA, ya que además, al prolongarse el almacenamiento se pierde calidad del grano, que una vez en estas circunstancias no es aceptado por el consumidor, quien prefiere pagar precios superiores para adquirir el grano que sea de su agrado. Ante esta situación el Instituto tiene que reducir su precio o exportarlo.

En los últimos 5 años, que son más representativos de una situación actual, el IRA ha tenido un costo total promedio de \$4,47(1) por cada quintal de producto vendido, distribuido en \$0.51 de Administración, \$3.48 de Operación y \$0.48 de Financieros, ante un precio promedio de venta de \$16.55(2) lo que representa que por cada colón recibido se ha gastado un 26.98%, lo que conduce a afirmar que si el Instituto funcionara en una equivalencia de gasto a producto, tendría que haber establecido un margen entre el precio de garantía al productor y el precio de sustentación al consumidor del 36.95%. Dicho de otra manera el IRA tendría que haber ven-

(1) No incluye precio de compra.

(2) Fuente: Cuadros Nos.13, 14, 15, 16, 17, 18 y 36

dido cada quintal de maíz que le importaba \$9.00 en \$12.33.

El margen así determinado resulta demasiado elevado principalmente por las siguientes causas:

- 1a. El Instituto tiene gastos excesivos en sueldos y jornales debido a que sostiene a muchos empleados que son improductivos con el fin - de no crear un problema de tipo social. En el año de 1970 se pagaron en sueldos y jornales un valor de \$983,000.00, resultando que - el costo por quintal vendido (1.187 qq) (1) fue de \$0.83 lo cual resulta excesivo si se compara con \$0.40 de las estimaciones elaboradas por el BCIE en su estudio del Programa Regional de Almacenamiento de Granos Básicos, que incluye sueldos de Oficina Central.
- 2a. El pago de intereses al Banco Central de Reserva, derivados de los préstamos que éste concede al Instituto por su falta de recursos financieros, ascendió en 1970 a \$364,121.49. Esta carga dejaría de pesar en los resultados del IRA, si se le hubiera dotado de los recursos necesarios.
- 3a. El gasto que el organismo regularizador hace en el arrendamiento de bodegas, en razón de que carece de la capacidad necesaria de almacenamiento, sumó en 1970 la cantidad de \$100,499.88. Este costo debe suprimirse a base de que el IRA, incremente sus propias instalaciones.

Con los costos actuales el IRA no puede prestar un servicio eficiente que cumpla con la función de ser el organismo que medie entre productores y -

(1) Cuadros del 13 al 18 - miles.

consumidores, dado que las pérdidas obtenidas se han vuelto crónicas, has ta tener el estado de insolvencia financiera en que se encuentra, esta si tuación pesa sobre la Institución, porque se considera como un ente no su jeto de crédito, es por ello que cualquier organismo que tenga los recursos necesitados por el IRA, se abstiene de proporcionárselos.

El IRA, debe mantener un criterio de que para favorecer al productor es - necesario pagarle un precio que cubra sus costos más una utilidad razona- ble que como mínima debería ser la equivalente a la tasa promedia del in terés prevaleciente en el mercado; objeto que se puede lograr si el IRA,- hace un mejor uso de sus recursos, minimizando sus egresos y aumentando - al mismo tiempo, la eficiencia de sus servicios, sólo así beneficiaría -- tanto al productor como al consumidor.

En efecto, el Instituto operando siempre como un organismo de servicio público, puede trabajar con ese criterio, vendiendo sus productos con un margen de utilidad equivalente al 15% sobre los precios pagados al produc tor, este debe ser el límite que se debe fijar y dentro del cual, prestar su función regularizadora.

Esta condición está dada en otras empresas, tales como las Compañías de - Seguro, que al ser estructurados sus cálculos actuariales se les fija un porcentaje para gastos de administración, de ventas, reservas, etc., en-- tonces porqué no condicionar al Instituto a esta norma, si traería bene-- ficios a productores y consumidores y aún al mismo Gobierno sobre el cual pesan las pérdidas resultantes de la gestión del IRA.

En condiciones normales una utilidad del 15% sobre las compras es el mar- gen que el IRA debería adoptar, el cual se determina así:

COSTO POR QUINTAL

Gastos de Operación	¢1.05
Material de Empaque	0.07
Transporte	<u>0.25</u>
sub-total	¢1.37
Otros Gastos	<u>0.14</u>
Total	<u>¢1.51</u>

Gastos de Operación

Este costo, fue determinado por el Banco de Integración Económica en su estudio "Programa Regional de Almacenamiento de Granos Básicos", para una capacidad de 275.478 qq. con un volumen comercializable de 550.957qq. y está integrado en la forma siguiente:

Depreciación		¢0.231
Maquinaria-10% anual	¢0.148	
Edificio - 3% "	<u>0.083</u>	
Mantenimiento y Reparación		0.033
1% anual		
Sueldos		0.401
Oficina Central	0.230	
Administración	0.084	
Operarios	<u>0.087</u>	
Electricidad, Combustible y Fumigantes		0.126
Seguro - 1% anual		<u>0.046</u>
Sub-total		¢0.837
En razón de que este estudio presentado por el Banco Centroamericano en marzo de 1968, se incrementó el costo en un 5% anual debido al alza de salarios y precios en general, equivalentes a 25% total del período de - 1968 a 1972		<u>0.209</u>
		<u>¢1.046</u>

Material de Empaque

Valor estimado según el estudio "Un Análisis del Almacenamiento de Granos y Problemas de Estabilización de Precios en El Salvador" -Universidad del Estado de Kansas, 1969, incrementado en un 5% anual por razones del alza de los precios.

Costo estimado	¢0.06
5% de incremento	<u>0.01</u>
Total	<u>¢0.07</u>

Transporte

Se ha determinado con base al gasto que el IRA efectuó en 1970 y el número de quintales vendidos en el mismo año.

Costo	¢299,052.00
Quintales vendidos	1,187 (miles)
Costo por quintal	¢ 0.25

Otros Gastos

En este rubro están comprendidos una serie de gastos tales como dietas, viáticos, salarios por empaque, pasajes, propaganda, etc., calculándose que éstos se cubrirían con un 10% de la suma de los gastos antes relacionados.

10%	s/¢1.37	¢0.14
-----	---------	-------

Para que el IRA ejerza influencia sobre el mercado de granos básicos, se requiere que éste compre a la producción nacional por lo menos el 20% y -- por consecuencia si tomamos como base la producción de 1970 que fue de -- 12,367.200 qq., es necesario adquirir 2,500,000, en números redondos, cu

yo costo total de operación ascendería a \$3,775.000.00 a razón de \$1.51 - por quintal.

Para cubrir este gasto, el Instituto debe operar con un margen del 15% de utilidad sobre el valor de compra, y como la inversión necesaria para adquirir 2,500,000 qq. de granos básicos es de \$26,000,000.00, se obtendría una utilidad de \$3,900,000.00, de esta manera el Instituto se convertiría en un organismo autofinanciable.

Es de advertir que toda otra actividad a desarrollarse por parte del IRA, que pudiera rendirle utilidad, tal como prestar sus servicios de almacenamiento, limpieza y fumigación de cereales, etc.etc. debería utilizarse para reducir el margen de 15%.

DETERMINACION DEL CAPITAL DE TRABAJO

	<u>Producción 1970</u>	<u>20%</u>	<u>Precio por qq.</u>	<u>Total</u>
Maíz	7,893,000	1,586.000	9.50	14,996.700
Frijol	649,500	129,900	26.00	3,377.400
Arroz	625,000	125,000	22.00	2,750,000
Maicillo	3,199,700	639,940	7.00	<u>4,479,580</u>
				<u>25,603,680</u>

CAPITULO VI

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

a) Conclusiones

- 1- La función del Instituto Regulador de Abastecimientos se ha visto entorpecida debido a que su dirección y administración ha sido y sigue siendo inadecuada para el logro de los objetivos de la misma, por carecer de personal debidamente calificado que le permita agilizar sus políticas y operaciones, y por haber funcionado con una dirección que ha estado ausente de los problemas de dicho organismo.
 - 2- Como una función fundamental del IRA es la de participar en el fomento de la producción agropecuaria, especialmente la del maíz, arroz, frijol y maicillo, éste ha venido fijando anticipadamente los precios mínimos de garantía a los productores de maíz, frijol y arroz, por ser éstos los cereales que más inciden en la alimentación del pueblo. Los resultados obtenidos de esta gestión, durante los años que tiene de existencia han probado su ineficacia, dada su estrechez financiera, su falta de comercialización y la carencia de una administración y personal adecuado.

No obstante sus limitaciones, el IRA ha realizado sus compras en una mayor proporción a agricultores con explotaciones de tipo comercial, dejando desamparados a pequeños productores que constituyen la mayoría.
 - 3- El Instituto, para efectuar sus compras a la producción hace ins-
-

cribir anticipadamente a los productores sus cosechas esperadas, de las cuales se compromete a adquirir una parte de ésta, ofrecimiento que ha venido incumpliendo a través del tiempo y por consecuencia faltando al principio de fomentar la producción nacional de los granos básicos de la alimentación del país.

- 4- La participación del Instituto en las ventas al consumidor han sido insuficientes para estabilizar los precios, debido a la limitación de sus recursos, a la falta de agilización de sus propios canales administrativos y a una carencia de mentalidad mercantil de parte de sus agentes que constituyen los intermediarios del Instituto Regulador y los consumidores.
 - 5- El mecanismo utilizado por el IRA para vender sus productos lo constituye una red de Agencias establecidas en diferentes ciudades del país, cuyos resultados no han sido los esperados, debido a que éstas son manejadas por personas que carecen de una mentalidad mercantil y porque el sistema de remuneraciones establecido por el Instituto para sus agentes ha sido inadecuado.
 - 6- El Instituto, ha venido fijando precios de garantía al productor y precios máximos al consumidor, los cuales ha variado en raras ocasiones, no obstante que las fluctuaciones estacionales y regionales de las cosechas de cereales hacen variar los precios y los costos. Esta razón constituye una de las causas por las cuales el IRA no ha logrado estabilizar los precios. El fijar un precio no significa que deba permanecer estático por demasiado tiempo, debiéndose variar éste, en función de los costos de producción.
-

7- El IRA, ha dependido financieramente de los créditos que el Banco Central de Reserva le ha otorgado, dentro del limitado cupo de su endeudamiento que le ha sido determinado por Decreto Legislativo. Esta circunstancia no ha permitido al Instituto ampliar su participación en las compras a la producción nacional de cereales, para cumplir adecuadamente su función.

La condición financiera del IRA se ha visto afectada además, porque dicho organismo ha operado durante su existencia a base de -- pérdidas, las cuales no han sido cubiertas por el Gobierno en la forma que establece su Ley Orgánica, esta situación lo ha llevado hasta el límite de constituirse en un ente insolvente.

Para que el IRA, pueda operar en una forma eficiente y sin pérdida en sus operaciones, es necesario que el Gobierno cubra su déficit actual y aumentar su capital de trabajo hasta la suma de ---- \$26,000,000.00 destinado a operar únicamente con cereales y aumentarlo en la medida en que sus necesidades lo requieran, en razón de que la producción y el consumo, tienden a incrementarse. Sólo así, el IRA podrá comprar, el 20% de la producción nacional, y lograr su función estabilizadora. A esta conclusión debe de agregarse, que el Instituto tiene que operar en tal forma, que sus gastos sean por lo menos equivalentes a sus productos, logro que puede alcanzarse mediante la fijación de un precio de venta que diste del de compra en un 15% sobre la base de este último,

8- La participación del IRA, en la estabilización de precios ha sido inadecuada, situación que está influenciada por la insuficiencia de su capacidad de almacenamiento. Para lograr su objetivo el Ins

tituto debe tener una capacidad que permita almacenar por lo menos, el 20% de la producción nacional, equivalente a 2,500,000 quintales que constituye el doble de la que dispone en la actualidad (1,237,500), de la cual solamente 757,500 quintales son de su propiedad, es por ello que el IRA debe gestionar ante organismos internacionales, nacionales o ante el Gobierno, el financiamiento necesario.

b) Recomendaciones

1- En razón de que el IRA no ha logrado cumplir con sus objetivos, perjudicando con ello a productores y consumidores, es preciso efectuar cambios en su estructura, para lo cual se recomienda:

a) El Gobierno debe aumentar el capital de trabajo del Instituto Regulador de Abastecimientos a la suma de \$26,000,000.00, para dedicarlos a la compra de cereales e incrementarlo en la medida en que sus necesidades lo requieran, cubriendo en forma independiente el déficit actual.

b) Técnicamente es necesario que la elaboración y ejecución del presupuesto del Instituto Regulador de Abastecimientos, no esté sometido a las regulaciones presupuestarias de la Nación.

c) Facultar al Instituto para que sea el organismo que controle y autorice tanto las importaciones como las exportaciones de cereales, dada su incidencia en los precios internos.

2- Con el objeto de que el Instituto Regulador de Abastecimientos agilice sus políticas y operaciones para lograr estabilizar los precios de los granos básicos y fomentar su producción en beneficio de productores y consumidores, se recomienda:

a) En cuanto al almacenamiento y distribución de sus productos:

- i) Aumentar la capacidad de almacenamiento del IRA en ----
1,250,000 quintales mínimos, ya sea que se financien con
recursos internos o externos.
- ii) El IRA, debe sustentar criterios técnicos para el esta-
blecimiento de sus Agencias y así lograr una mejor selec-
ción, ubicación y cuantificación de éstas.
- iii) La participación del IRA en el mercado debe ser más deci-
siva, debiéndose proyectar hacia las grandes y pequeñas
tiendas, así como a los llamados "supermercados".
- iv) Que el IRA formule programas promocionales adecuados.

b) En cuanto a la fijación de precios mínimos y máximos:

- i) Incrementar los precios de garantía al productor, de tal
manera que éstos cubran sus costos, más una utilidad mí-
nima equivalente a la tasa de interés prevaeciente en el
mercado.
- ii) Que los precios de estabilización fijados por el IRA, ten-
gan como base cubrir sus costos de operación, determinan-
do para ese propósito un margen entre el precio de com-
pra y el precio de venta de un 15%.
- iii) Que el IRA, canalice principalmente sus recursos hacia -
los pequeños agricultores y no efectuar compras cuantio-
sas a un número reducido de personas.
- iv) Que el IRA cumpla sistemáticamente con los compromisos -
de compra que adquiere con los productores de cereales.

c) En los aspectos administrativos:

- i) Que el Instituto sea administrado por personas especiali
zadas que le permitan agilizar sus políticas y operacio-
nes.
- ii) Que el Presidente de la Institución sea un funcionario a
tiempo completo.

B I B L I O G R A F I A

- Indices Económicos - Instituto de Estudios Económicos - Ministerio de Economía - Nos.2-3-1951.
- La Economía Agrícola de El Salvador - Fritz Leonholdt - Revista - Economía-1953.
- El Crédito Agrícola en El Salvador - Grupo de Trabajo de CEPAL/FAO - Revista de Economía - 1950.
- Métodos propuestos para fomentar el Desarrollo Económico de El Salvador - W. J. Feuerlein.
- Forma de tenencia de la tierra y algunos otros aspectos de la actividad agropecuaria - Rafael Menjívar.
- Elevadores de Granos para Maíz, Trigo, Arroz y Maicillo en El Salvador - Christiani y Nielsen - Revista Economía - 1951.
- El Problema de los Cereales en la República de El Salvador - Francisco Altschul - Revista Economía - 1951.
- Estudio de la Comisión para la preparación de un plan básico para la construcción de la planta de almacenamiento de cereales - Félix Choussy y Manuel Tosco - Revista Economía - 1951.
- Desarrollo y Prácticas del Crédito Agrícola En El Salvador - Hugo Leonel Pineda - Economía Salvadoreña - Nos.21 y 22 - 1960 - Instituto de Estudios Económicos - Universidad de El Salvador.
- Estudio sobre la Compañía Salvadoreña de Café, S.A. - Pedro Daura - Economía Salvadoreña - Nos.21 y 22 - 1960 - Instituto de Estudios Económicos - Universidad de El Salvador.
- Anuario de Estadísticas Agropecuarias - El Salvador 1970/71 - Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Noticias de Mercadeo Agrícola - Ministerio de Agricultura y Ganadería - 1970/1972.
- Estudio sobre los problemas del IRA con la participación del Director General de CONASUPO de México - 1967.
-

Comercialización de Granos Básicos en El Salvador - Ministerio de Agricultura y Ganadería - 1965.

Programa Regional de Abastecimiento de Granos Básicos - Banco Centroamericano de Integración Económica - 1968.

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como de empresa autofinanciable - 1970.

Anteproyecto de la Ley de Creación del Instituto de Fomento, Control y Valorización de la Producción de Avituallamiento - Revista de Economía 1951.

Indicadores Económicos y Sociales - Consejo Nacional de Planificación (CONAPLAN) - Septiembre-Diciembre 1971.

Censo Agropecuario 1961.

Ley de Creación del Instituto Regulador de Abastecimientos y sus Reformas.

Un Análisis del Almacenamiento de Granos y Problemas de Estabili-
zación de Precios en El Salvador - Universidad del Estado de --
Kansas - E.U.A.

PRODUCCION DE MAIZ EN EL SALVADOR - 1941 a 1950

Año	Area Cultivada en Hectáreas	Producción en Quintales
1941	157,876	4,708,513
1942	159,559	4,588,609
1943	141,816	4,183,515
1944	154,107	3,408,345
1945	123,838	2,569,445
1946	145,080	3,026,753
1947	155,628	3,720,022
1948	198,300	5,551,615
1949	145,217	3,766,867
1950	151,619	3,386,948
Promedio en 5 años 1941-45	147,439	3,891,685
Promedio en 5 años 1946-50	159,169	3,890,441
Promedio en 10 años 1941-50	153,304	3,891,063

Consultas: Fecha 1941-48, Anuarios Estadísticos, Ministerio de Economía

Fecha 1948-50, Departamento de Estudios Económicos y Estadística, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PRODUCCION DE FRIJOLES EN EL SALVADOR - 1941 a 1950

Año	Area Cultivada en Hectáreas	Producción en Quintales
1941	21,295	449,155
1942	27,352	538,655
1943	24,940	489,961
1944	30,353	401,248
1945	23,804	484,052
1946	24,064	566,191
1947	28,069	572,775
1948	39,295	774,526
1949	26,876	750,000
1950	40,876	866,612
Promedio en 5 años 1941-45	25,565	472,614
Promedio en 5 años. 1946-50	31,709	698,021
Promedio en 10 años 1941-50	28,637	585,318

Consultas: Fecha 1941-48, /nuarios Estadísticos, Ministerio de
Economía

Fecha 1948-50, Departamento de Estudios Económicos
y Estadística, Ministerio de Agricul
tura y Ganadería

PRODUCCION DE ARROZ EN EL SALVADOR - 1941 a 1950

Año	Area Cultivada en Hectáreas	Producción en Quintales
1941	13,972	431,082
1942	22,419	532,288
1943	18,672	531,066
1944	23,283	414,499
1945	13,094	354,432
1946	13,825	411,107
1947	21,358	498,615
1948	28,577	748,079
1949	15,943	371,764
1950	14,330	302,083
Promedio en 5 años 1941-45	18,448	454,075
Promedio en 5 años 1946-50	18,806	466,329
Promedio en 10 años 1941-50	18,627	460,201

Consultas: Fecha 1941-48, Anuarios Estadísticos, Ministerio de Economía

Fecha 1948-50, Departamento de Estudios Económicos y Estadística, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

PRODUCCION DE MAICILLO EN EL SALVADOR - 1941 a 1950

Año	Area Cultivada en Hectáreas	Producción en Quintales
1941	61,801	1,907,339
1942	70,642	1,641,263
1943	69,642	2,171,429
1944	80,655	2,130,434
1945	64,244	1,740,939
1946	70,642	1,691,263
1947	72,830	2,639,621
1948	113,592	3,598,558
1949	58,148	1,486,476
1950	73,032	1,684,002
Promedio en 5 años 1941-45	69,279	1,912,281
Promedio en 5 años 1946-50	77,649	2,209,984
Promedio en 10 años 1941-50	73,464	2,051,133

Consultas: Fecha 1941-48. Anuarios Estadísticos, Ministerio de Economía

Fecha 1948-50, Departamento de Estudios Económicos y Estadística, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

RELACION DE COMPRAS INTERNAS DEL IRA A PRODUCCION NACIONAL
DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ, MAICILLO, AZUCAR, SAL Y LECHE

(Producción y Compras en Miles de Quintales)

<u>Año</u>	<u>Producción Nacional</u>	<u>M A I Z</u>	<u>Porcentaje de Compras Internas del IRA a — Producción Nacional</u>
		<u>Compras In ternas del IRA</u>	
1951	3881	-	-
1952	3770	59	1.6
1953	3475	25	0.7
1954	3704	-	-
1955	3119	-	-
1956	3456	157	4.6
1957	3229	147	4.6
1958	3077	11	0.4
1959	3273	324	9.9
1960	3870	146	3.8
1961	3145	443	14.1
1962	4629	126	2.7
1963	4496	24	0.5
1964	4165	39	0.9
1965	4413	160	3.6
1966	5781	66	1.1
1967	4540	148	3.3
1968	5599	255	4.6
1969	6965	310	4.5
1970	7893	333	4.2

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

RELACION DE COMPRAS INTERNAS DEL IRA A PRODUCCION NACIONAL
DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ, MAICILLO, AZUCAR, SAL Y LECHE

(Producción y Compras en Miles de Quintales)

F R I I J O L			
Año	Producción Nacional	Compras In ternas del IRA	Porcentaje de Compras Internas a Producción Nacional
1951	655	-	-
1952	716	-	-
1953	625	1	0.2
1954	626	1	0.2
1955	606	-	-
1956	391	-	-
1957	292	-	-
1958	226	-	-
1959	222	1	0.5
1960	226	2	0.9
1961	224	-	-
1962	399	22	5.5
1963	314	-	-
1964	269	-	-
1965	360	15	4.2
1966	336	1	0.3
1967	380	21	5.5
1968	462	87	18.8
1969	571	30	5.3
1970	650	40	6.2

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOSRELACION DE COMPRAS INTERNAS DEL IRA A PRODUCCION NACIONAL
DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ, MAICILLO, AZUCAR, SAL Y LECHE

(Producción y Compras en Miles de Quintales)

<u>Año</u>	<u>A R R O Z O R O</u>		
	<u>Producción Nacional</u>	<u>Compras In ternas del IRA</u>	<u>Porcentaje de Compras Internas a Producción Nacional</u>
1951	367	-	-
1952	383	-	-
1953	487	-	-
1954	478	-	-
1955	416	-	-
1956	393	-	-
1957	319	-	-
1958	267	-	-
1959	265	-	-
1960	285	-	-
1961	253	-	-
1962	362	-	-
1963	292	-	-
1964	467	6	1.3
1965	493	-	-
1966	713	9	1.3
1967	1100	181	16.5
1968	1125	136	12.1
1969	504	111	22.0
1970	625	108	21.4

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

RELACION DE COMPRAS INTERNAS DEL IRA A PRODUCCION NACIONAL
DE MAIZ, FRIJOL, ARROZ, MAICILLO, AZUCAR, SAL Y LECHE

(Producción y Compras en Miles de Quintales)

<u>Año</u>	<u>Producción Nacional</u>	<u>MAICILLO</u>	
		<u>Compras In ternas del IRA</u>	<u>Porcentaje de Compras Internas a Producción Nacional</u>
1951	2223	-	-
1952	2306	-	-
1953	2389	8	0.3
1954	2533	-	-
1955	2413	1	-
1956	2377	-	-
1957	1876	-	-
1958	1689	-	-
1959	1628	-	-
1960	1777	-	-
1961	1836	-	-
1962	2429	1	-
1963	-	-	-
1964	1907	-	-
1965	2296	1	-
1966	2493	-	-
1967	2350	-	-
1968	2700	1	-
1969	2784	32	1.1
1970	3200	51	1.6

**PRODUCTORES Y OFERTA DE GRANOS BASICOS INSCRITOS,
COSECHA - 1971-1972**

	Productores Inscritos	O F E R T A		P L A N T A	
		Inscrita	A Comprar	San Mar tín	Usulután
<u>MAIZ</u>					
IRA	239	653.174	254.035	111.300	142,735
FEDECACES	498	59,361	59,361	49,234	10,127
ABC	2,379	346,303	336,855	206,594	130,261
Federación de Cajas de Crédito	841	466,314	384,431	198,741	185,690
TOTALES	4,057	1,525.152	1,034,682	565,869	468,813
<u>ARROZ</u>					
IRA	63	312,943	122,523	87,491	35,032
FEDECACES	43	3,745	3,745	3,253	492
ABC	282	12,339	12,339	3,824	8,515
Federación de Cajas de Crédito	100	16,468	16,468	6,552	9,916
TOTALES	488	345,495	155,075	101.120	53,955
<u>FRIJOL</u>					
IRA	12	16,634			
FEDECACES	2	30	30	30	
ABC	2	315	315	15	300.
Federación de Cajas de Crédito	24	4,628	4,628	4,138	490
TOTALES	40	21,607	4,973	4,183	790
<u>MAICILLO</u>					
IRA	42	58,459	9,210	4,754	4,456
FEDECACES	61	1,233	1,233	413	820
ABC	247	4,453	4,453	93	4,360
Federación de Cajas de Crédito	118	8,991	8,991	2,014	6,977
TOTALES	468	73,136	23,887	7,274	16,613

Fuente: Departamento de Estudios Especiales del IRA-October 1971

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS
 RELACION DE COMPRAS EN EL EXTERIOR A COMPRAS TOTALES DEL IRA
 DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS DE LA POBLACION SALVADOREÑA
 (COMPRAS TOTALES Y COMPRAS EN EL EXTERIOR EN MILES DE QUINTALES)

Años	M A I Z			F R I J O L		
	Compras Totales del IRA	Compras en el Exterior	Porcenta je de com pras en - el Exte-- rior a com pras tota- les	Compras Totales del IRA	Compras en el Exterior.	Porcentaje de compras en el Exte- rior a Com- pras Tota- les.
1951	260	260	100.0	-	-	-
1952	59	-	-	-	-	-
1953	115	90	78.3	1	-	-
1954	217	217	100.0	40	39	97.5
1955	906	906	100.0	98	98	100.0
1956	251	94	37.5	21	21	100.0
1957	147	-	-	-	-	-
1958	322	311	96.6	-	-	-
1959	530	206	38.9	1	-	-
1960	146	-	-	2	-	-
1961	443	-	-	-	-	-
1962	289	163	56.4	27	5	18.5
1963	24	-	-	-	-	-
1964	39	-	-	3	3	100.0
1965	574	414	72.1	15	-	-
1966	66	-	-	1	-	-
1967	211	63	29.9	31	10	32.3
1968	639	384	60.1	90	3	3.3
1969	310	-	-	60	30	50.0
1970(e)						

Nota: (e) Estimado

Fuente: IRA

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS
RELACION DE COMPRAS EN EL EXTERIOR A COMPRAS TOTALES DEL IRA
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS DE LA POBLACION SALVADOREÑA
(COMPRAS TOTALES Y COMPRAS EN EL EXTERIOR EN MILES DE QUINTALES)

años	ARROZ			MAIZILLO		
	Compras Totales del IRA	Compras en el Exterior	Porcenta- je de com- pras en el Exterior a Compras Totales	Compras Totales del IRA	Compras en el Exterior	Porcentaje de compras en el Exte- rior a Com- pras Totales
1951	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
1952	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
1953	-.-	-.-	-.-	8	-.-	-.-
1954	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
1955	-.-	-.-	-.-	1	-.-	-.-
1956	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
1957	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
1958	11	11	100.0	-.-	-.-	-.-
1959	40	40	100.0	-.-	-.-	-.-
1960	50	50	100.0	-.-	-.-	-.-
1961	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
1962	28	28	100.0	1	-.-	-.-
1963	39	39	100.0	-.-	-.-	-.-
1964	26	20	76.9	-.-	-.-	-.-
1965	15	35	100.9	1	-.-	-.-
1966	114	99	86.8	-.-	-.-	-.-
1967	286	20	7.0	-.-	-.-	-.-
1968	225	-.-	-.-	1	-.-	-.-
1969	182	-.-	-.-	32	-.-	-.-
1970(e)	108	-.-	-.-	51	-.-	-.-

Nota: (e). Estimado

Fuente: IRA

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS
RELACION DE COMPRAS EN EL EXTERIOR A COMPRAS TOTALES DEL IRA
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS DE LA POBLACION SALVADOREÑA
(COMPRAS TOTALES Y COMPRAS EN EL EXTERIOR EN MILES DE QUINTALES)

	<u>AZUCAR</u>			<u>SAL</u>		
	Compras Totales del IRA	Compras en el Exterior	Porcentaje de compras en el Exte rior a com pras tota les	Compras Totales del IRA	Compras en el Exterior	Porcentaje de compras en el Exte rior a Com pras Tota les.
1950	125	125	100.0	-	-	-
1951	-	-	-	-	-	-
1952	-	-	-	-	-	-
1953	-	-	-	-	-	-
1954	-	-	-	-	-	-
1955	-	-	-	-	-	-
1956	-	-	-	-	-	-
1957	-	-	-	-	-	-
1958	-	-	-	-	-	-
1959	-	-	-	-	-	-
1960	2	-	-	-	-	-
1961	-	-	-	-	-	-
1962	-	-	-	-	-	-
1963	-	-	-	-	-	-
1964	53	-	-	-	-	-
1965	46	-	-	-	-	-
1966	64	-	-	-	-	-
1967	97	-	-	7	-	-
1968	121	-	-	50	-	-
1969	128	-	-	39	-	-
1970(e)	126	-	-	28	-	-

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS
NIVEL DE EXISTENCIAS DE ARTICULOS A FIN DE CADA AÑO
 (En miles de Quintales)

Años	Existen- cias al inicio del año	M			A		I		Z		Existen- cias al final del año				
		C	O	M	P	R	A	S	V	E		N	T	A	S
		Inter- nas			Exter- nas		To- tal		Inter- nas			Exter- nas		To- tal	
	a	b		c		d		e		f		g		h=a + d - g	
1951	-	-		260✓		260		183		-		183		77	
1952	77	59		-		59		3		-		3		133	
1953	133	25		90		115		247		-		247		1	
1954	1	-		217✓		217		129		-		129		89	
1955	89	-		906✓		906		758		-		758		237	
1956	237	157		94		251		41		-		41		447	
1957	447	147		-		147		150		-		150		444	
1958	444	11		311		322		606		-		606		160	
1959	160	324		206		530		65		-	(+)	65		625	
1960	625	146		-		146		67		100	(+)	167		604	
1961	604	443		-		443		193		401	(+)	594		453	
1962	453	126		163		289		43		-		43		669	
1963	669	24		-		24		245		-		245		448	
1964	448	39		-		39		144		-		144		343	
1965	343	160		414		574		411		-		411		506	
1966	506	66		-		66		44		-		44		528	
1967	528	148		63		211		466		49		515		224	
1968	224	255		384		639		445		-		445		418	
1969	418	310		-		310		114		-		114		614	
1970	614	333		-		333		695		27		722		225	

+) Operación anormal de venta a los Estados Unidos, al 50% aproximadamente del costo en que incurrió el IRA.

Fuente: IRA

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS
NIVEL DE EXISTENCIAS DE ARTICULOS A FIN DE CADA AÑO
 (En miles de quintales)

F R I J O L							
Existen- cias al inicio del año	C O M P R A S	E N T A S	Existen- cias al final del año				
	Inter- nas	Exter- nas	To- tal	Inter- nas	Exter- nas	To- tal	
a	b	c	d	e	f	g	h = a + d - g
1951	-	-	-	-	-	-	-
1952	-	-	-	-	-	-	-
1953	-	1	1	-	-	-	-
1954	-	1	39	6	-	-	34
1955	34	-	98	65	-	-	67
1956	67	-	21	55	-	-	33
1957	33	-	-	5	-	-	28
1958	28	-	-	17	-	-	11
1959	11	1	1	7	-	-	5
1960	5	2	2	2	-	-	5
1961	5	-	-	3	-	-	2
1962	2	22	5	1	-	-	28
1963	28	-	-	16	-	-	12
1964	12	-	3	7	-	-	8
1965	8	15	15	6	-	-	17
1966	17	1	1	6	-	-	12
1967	12	21	10	29	-	-	14
1968	14	87	3	70	-	-	34
1969	34	30	30	55	-	-	39
1970	39	40	34	94	-	-	39

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno

INSTITUTO REGULADOR DE AFASTECCIMIENTOS
NIVEL DE EXISTENCIAS DE ARTICULOS A FIN DE CADA AÑO
 (En miles de Quintales)

Años	Existen- cias al inicio del año	A R R O Z			V E N T A S			Existen- cias al final del año
		C O M P R A S	Inter- nas	Exter- nas	To- tal	Inter- nas	Exter- nas	To- tal
	a	b	c	d	e	f	g	h= a + d - g
1951	-	-	-	-	-	-	-	-
1952	-	-	-	-	-	-	-	-
1953	-	-	-	-	-	-	-	-
1954	-	-	-	-	-	-	-	-
1955	-	-	-	-	-	-	-	-
1956	-	-	-	-	-	-	-	-
1957	-	-	-	-	-	-	-	-
1958	-	-	11	11	6	-	6	5
1959	5	-	40	40	29	-	29	16
1960	16	-	50	50	42	-	42	24
1961	24	-	-	-	-	-	-	24
1962	24	-	28	28	25	-	25	27
1963	27	-	39	39	30	-	30	36
1964	36	6	20	26	18	-	18	44
1965	44	-	35	35	32	-	32	47
1966	47	9	99	108	109	-	109	46
1967	46	181	20	201	84	-	84	163
1968	163	136	-	136	95	-	95	204
1969	204	111	-	111	75	-	75	240
1970	240	108	-	108	196	-	196	152

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

M A I C I L L O

Año	Existen- cias al inicio del año	Inter- nas	Exter- nas	C O M P R A V E N T A S			Total	Existen- cias al final del año $h=a+d-g$
				Total	Inter- nas	Exter- nas		
	a	b	c	d	e	f	g	
1951	-	-	-	-	-	-	-	-
1952	-	-	-	-	-	-	-	-
1953	-	8	-	8	8	-	8	-
1954	-	-	-	-	-	-	-	-
1955	-	1	-	1	1	-	1	-
1956	-	-	-	-	-	-	-	-
1957	-	-	-	-	-	-	-	-
1958	-	-	-	-	-	-	-	-
1959	-	-	-	-	-	-	-	-
1960	-	-	-	-	-	-	-	-
1961	-	-	-	-	-	-	-	-
1962	-	1	-	1	-	-	-	1
1963	1	-	-	-	1	-	1	-
1964	-	-	-	-	-	-	-	-
1965	-	1	-	1	-	-	-	1
1966	1	-	-	1	1	-	1	-
1967	-	-	-	-	-	-	-	-
1968	-	1	-	1	1	-	1	-
1969	-	32	-	32	-	-	-	32
1970	32	51	-	51	33	-	33	50

Fuente: IRA

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable. Comisión Especial de Trabajo del Gobierno

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS
NIVEL DE EXISTENCIAS DE ARTICULOS A FIN DE CADA AÑO
(En Miles de Quintales)

Existen cias al inicio del año	A Z U C A R						Existen cias al final del año
	Inter nas	Exter nas	Total	Inter nas	Exter nas	Total	
a	b						
-	-	125	125	65	-	65	60
-	-	-	-	60	-	60	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	2	-	2	2	-	2	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	53	-	53	46	-	46	7
7	46	-	46	49	-	49	4
4	64	-	64	55	-	55	13
13	97	-	97	92	-	92	18
18	121	-	121	119	-	119	20
20	128	-	128	116	-	116	32
32	126	-	126	123	-	123	35

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable. Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

	S A L						
	C O M P R A S			V E N T A S			
Existen- cias al inicio del año	Inter- nas	Exter- nas	Total	Inter- nas	Exter- nas	Total	Existen- cias al final del año
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-
-	7	-	7	-	-	-	7
7	50	-	50	37	-	37	20
20	39	-	39	27	-	27	32
32	28	-	28	19	-	19	41

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio público como Empresa Autofinanciable. Comisión Especial de Trabajo del Gobierno

CONSUMO APARENTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más Importa- ciones</u>	<u>Menos Expor- taciones</u>	<u>Igual a consumo a parente de la po- blac. Salvadoreña</u>
<u>MAIZ</u>				
1950		124		
1951	3881	355		4236
1952	3770	254		4024
1953	3475	227		3702
1954	3704	515	3	4216
1955	3119	148	10	3257
1956	3456	522	1	3977
1957	3229	119		3348
1958	3077	513	3	3587
1959	3273	750	5	4018
1960	3870	434	6	4298
1961	3145	232	252	3125
1962	4629	783	27	5385
1963	4502	507	34	4975
1964	4165	804	40	4929
1965	4413	1272	4	5681
1966	5781	1351	64	7068
1967	4540	316	183	4673
1968	5599	1018	6	6611
1969	6065	235	16	6284
1970	7893	1	323	7571

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable- Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONSUMO APARENTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más importa ciones</u>	<u>Menos Expor taciones</u>	<u>Igual a consumo a parente de la po- blac. Salvadoreña</u>
<u>ARROZ</u>				
1950		3		
1951	367	40		407
1952	383	6		389
1953	487	6		493
1954	478	144	48	574
1955	416	128	26	518
1956	393	109	1	501
1957	319	17	24	312
1958	267	35	14	288
1959	265	91	17	339
1960	285	85	27	343
1961	253	45	33	265
1962	362	83	22	423
1963	292	59	38	313
1964	467	16	43	440
1965	493	35	65	463
1966	713	133	147	699
1967	1100	46	296	850.
1968	1125	32	509	648
1969	504	6	255	255
1970	625	1	72	554

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONSUMO APARENTE DE LAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más Importa ciones</u>	<u>Menos Expor taciones</u>	<u>Igual a consumo a parente de la po- blac. Salvadoreña</u>
<u>FRIJOL</u>				
1950		63		
1951	655	31		686
1952	716	95		811
1953	625	75		700
1954	626	108		734
1955	606	36		642
1956	391	141	10	522
1957	292	174	1	467
1958	226	155	4	377
1959	222	225		447
1960	226	203	6	423
1961	224	273	1	496
1962	399	339	1	737
1963	314	316	12	618
1964	269	350	13	606
1965	360	374	24	710
1966	336	293	38	591
1967	380	315	65	630
1968	462	337	20	779
1969	571	248	6	813
1970	650	136	1	785

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONSUMO APARENTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más Importa ciones</u>	<u>Menos Expor taciones</u>	<u>Igual a consumo a parente de la po- blac. Salvadoreña</u>
<u>MAICILLO</u>				
1951	2223	114		2337
1952	2306	24		2330
1953	2389	52		2441
1954	2533	45		2578
1955	2413	10	9	2414
1956	2377	18	5	2390
1957	1876	21	2	1895
1958	1689	47	1	1735
1959	1628	83	8	1703
1960	1777	45	8	1814
1961	1836	18	55	1799
1962	2429	18	5	2442
1963				
1964	1907	24	34	1897
1965	2296	118		2414
1966	2493	57	20	2530
1967	2350	2	149	2203
1968	2700	26	18	2708
1969	2784	7	59	2732
1970	3200	8	56	3152

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura.

CONSUMO APARENTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más Importa ciones</u>	<u>Menos Expor taciones</u>	<u>Menos uso Industrial</u>	<u>Igual a con sumo aparen te de la po blac. Salvad.</u>
<u>AZUCAR DE CAÑA</u>					
1951	573			49	524
1952	591	1		42	550
1953	598	1		64	535
1954	658	1	16	60	583
1955	754	1	40	58	657
1956	776	1	22	64	691
1957	995	1	64	70	862
1958	930	1	142	77	712
1959	994	2	135	73	788
1960	1044	1	202	72	771
1961	1073	1	263	82	729
1962	1389		420	90	879
1963	1274		391	122	761
1964	1371	2	404	134	835
1965	2249		311	174	1764
1966	2399	1	1098	184	1118
1967	2722	1	679	162	1882
1968	2937	4	1753	179	1009
1969	2379	2	1395	178	808
1970	2545				

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONSUMO APARENTE DE LAS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más Importa ciones</u>	<u>Menos Expor taciones</u>	<u>Menos uso Industrial</u>	<u>Igual a con sumo aparen te de la po blac.Salvad.</u>
<u>SAL</u>					
1950		15.9			
1951	556	3.		3	556
1952	554	1.		3	552
1953	585	2.		3	584
1954	601	5.	23	1	582
1955	611	4.	24	6	585
1956	635	1.	22	8	606
1957	610	14.	9	8	607
1958	607	44.	13	8	630
1959	552	96.	16	15	617
1960	684	61.	29	17	699
1961	646	22.	25	20	623
1962	610	38.	42	22	584
1963	576	62.	42	20	576
1964	544	93.	67	23	547
1965	492	92.	158	19	407
1966	418	47.	105	23	337
1967	559	38.	186	18	393
1968	529	3.	198	18	334
1969	706	3.	214	17	478
1970	942				

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CONSUMO APARENTE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS
DE LA POBLACION SALVADOREÑA
En miles de quintales

<u>LECHE EN POLVO</u>	<u>Producción Nacional</u>	<u>Más Importa ciones</u>	<u>Menos Expor taciones</u>	<u>Menos uso Industrial</u>	<u>Igual a con sumo aparen te de la po blac.Salvad.</u>
1950		7			7
1951		6			6
1952		19			19
1953		16			16
1954		31			31
1955		61			61
1956		76			76
1957		97			97
1958		107	1		106
1959		105	2		103
1960		100	1		99
1961	3	102	3		102
1962	2	114	1		115
1963		127		1	126
1964		142	1	3	138
1965		133	1	2	130
1966	1	167		2	166
1967	6	152		3	155
1968	7	163		4	166
1969	8	119	1	4	122
1970					

Fuente: Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un Criterio de Servicio Público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno - Agosto 1970, CONAPLAN y Ministerio de Agricultura y Ganadería.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

RELACION DE VENTAS LOCALES DEL IRA A CONSUMO APARENTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS DE LA POBLACION
SALVADOREÑA

(CONSUMO Y VENTAS EN MILES DE QUINTALES)

		<u>M A I Z</u>			<u>F R I J O L</u>	
	Consumo Aparente	Ventas In- ternas del IRA	Porcentaje de Ventas del IRA a Consumo A- parente	Consumo Aparente	Ventas In- ternas del IRA	Porcentaje de Ven- tas del IRA a Con- sumo Aparente
1951	4236	183	4.3	686	-	-
1952	4024	3	0.1	811	-	-
1953	3702	247	6.7	700	-	-
1954	4216	129	3.1	734	6	0.8
1955	3257	758	23.3	642	65	10.1
1956	3977	41	1.0	522	55	10.5
1957	3348	150	4.5	467	5	1.1
1958	3587	606	16.9	377	17	4.5
1959	4018	65	1.6	447	7	1.6
1960	4298	67	1.5	423	2	0.5
1961	3125	193	6.2	496	3	0.6
1962	5385	43	0.8	737	1	0.1
1963	4975	245	4.9	618	16	2.6
1964	4929	144	2.9	606	7	1.2
1965	5681	411	7.2	710	6	0.8
1966	7068	44	0.6	591	6	1.0
1967	4673	466	9.97	630	29	4.6
1968	6611	445	6.7	779	70	9.0
1969	6284	114	1.8	813	55	6.8
1970	7571	695	9.2	785	94	12.0

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

RELACION DE VENTAS LOCALES DEL IRA A CONSUMO APARENTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS DE LA POBLACION
SALVADOREÑA

(CONSUMO Y VENTAS EN MILES DE QUINTALES)

	Consumo Aparente	A R R O Z	Porcentaje de Ventas del IRA a Consumo A- parente	Consumo Aparente	M A I C I L L O	Porcentaje de Ven- tas del IRA a Con- sumo Aparente
		Ventas In- ternas del IRA			Ventas In- ternas del IRA	
1951	407	-	-	2337	-	-
1952	389	-	-	2330	-	-
1953	493	-	-	2441	8	0.3
1954	574	-	-	2578	-	-
1955	518	-	-	2414	1	-
1956	501	-	-	2390	-	-
1957	312	-	-	1895	-	-
1958	288	6	2.1	1735	-	-
1959	339	29	8.6	1703	-	-
1960	343	42	12.2	1814	-	-
1961	265	-	-	1799	-	-
1962	423	25	5.9	2442	-	-
1963	313	30	9.6	-	1	-
1964	440	18	4.1	1897	-	-
1965	463	32	6.9	2414	-	-
1966	699	109	15.6	2530	1	-
1967	850	84	9.9	2203	-	-
1968	648	95	14.7	2708	1	-
1969	255	75	29.4	2732	-	-
1970	554	196	35.4	3152	33	-

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

RELACION DE VENTAS LOCALES DEL IRA A CONSUMO APARENTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASICOS DE LA POBLACION SALVADOREÑA

(CONSUMO Y VENTAS EN MILES DE QUINTALES)

	A Z U C A R			S A L			LECHE EN POLVO		
	Consumo Aparente	Ventas In- ternas del IRA	Porcentaje de Ventas del IRA a Consumo Apa- rente	Consumo Aparente	Ventas In- ternas del IRA	Porcentaje de Ventas del IRA a Consumo Apa- rente	Consumo Aparente	Ventas In- ternas del IRA	Porcentaje de Ventas del IRA a Consumo Apa- rente
1951	524	65	12.4	556	-	-	6	-	-
1952	550	60	10.9	552	-	-	19	-	-
1953	535	-	-	584	-	-	16	-	-
1954	583	-	-	582	-	-	31	-	-
1955	657	-	-	585	-	-	61	-	-
1956	691	-	-	606	-	-	76	-	-
1957	862	-	-	607	-	-	97	-	-
1958	712	-	-	630	-	-	106	-	-
1959	788	-	-	617	-	-	103	-	-
1960	771	-	-	699	-	-	99	-	-
1961	729	-	-	623	-	-	102	-	-
1962	879	-	-	584	-	-	115	1	0.9
1963	761	-	-	576	-	-	126	6	4.8
1964	835	46	5.5	547	-	-	138	7	5.1
1965	1,764	49	2.8	407	-	-	130	7	5.4
1966	1,118	55	4.9	337	-	-	166	6	3.6
1967	1,882	92	4.9	393	-	-	155	15	9.7
1968	1,009	119	11.8	334	37	-	166	17	10.2
1969	808	116	12.7	478	27	4.9	122	13	10.7
1970	123	23	-	-	19	-	-	24	-

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

COMERCIO EXTERIOR**GRANOS BASICOS****IMPORTACION POR AÑO.**

1966-1970

AÑOS	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)
	Q u i n t a l e s			
1966	936 152	52 544	287 975	90 710
1967	412 097	3 712	311 151	25 457
1968	868 551	25 944	330 118	10 290
1969	216 358	5 684	310 618	5 205
1970	1 533	809	118 372	871

COMERCIO EXTERIOR**GRANOS BASICOS****EXPORTACION POR AÑO.**

1966-1970

AÑOS	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)
	Q u i n t a l e s			
1966	55 322	19 321	32 982	145 120
1967	179 833	137 584	52 483	259 365
1968	8 246	17 756	18 928	539 356
1969	10 909	53 833	6 366	214 537
1970	311 129	56 104	206	75 619

NOTA: Publicado en la Revista Anuario de Estadísticas Agropecuarias de El Salvador
1970-1971

COMERCIO EXTERIOR
GRANOS BASICOS
IMPORTACION POR PAIS DE PROCEDENCIA

1970

PAIS DE PROCEDENCIA	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)
Q u i n t a l e s				
Guatemala	300	260	52 858	250
Nicaragua	1 000	4	27 321	-
Costa Rica	-	-	150	-
Colombia	-	-	9 457	-
Estados Unidos	231	545	23 412	596
Filipinas	-	-	-	4
México	2	-	-	21
Perd	-	-	5 174	-
T O T A L E S	1 533	809	118 372	871

COMERCIO EXTERIOR
GRANOS BASICOS
EXPORTACION POR PAIS DE DESTINO

1970

PAIS DE DESTINO	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)
Q u i n t a l e s				
Guatemala	265 928	54 786	70	64 411
Nicaragua	598	1 318	-	5 490
Costa Rica	44 603	-	136	1 076
Panamá	-	-	-	4 269
Ecuador	-	-	-	256
Estados Unidos	-	-	-	117
T O T A L E S	311 129	56 104	206	75 619

NOTA: Publicado en la Revista Anuario de Estadísticas Agropecuarias de El Salvador 1970-1971

COMERCIO EXTERIOR
GRANOS BASICOS
IMPORTACION, EXPORTACION Y SALDO POR MESES
1970

MESES	M A I Z			M A I C I L L O			F R I J O L			A R R O Z		
	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO	IMPORTACION	EXPORTACION	SALDO
	Q U I N T A L E S											
Enero	-	20	+ 20	360	4 914	+ 4 554	-	136	+ 136	21	606	+ 585
Febrero	-	-	-	-	1 568	+ 1 568	2 725	-	- 2 725	89	1 113	+ 1 024
Marzo	35	13 030	+ 12 995	4	1 293	+ 1 293	2 900	-	- 2 900	13	4 313	+ 4 300
Abril	1 044	39 430	+ 38 386	130	13 091	+ 12 961	15 444	-	- 15 444	398	14 082	+ 14 484
Mayo	67	68 293	+ 68 226	89	17 862	+ 17 773	33 125	-	- 33 125	157	15 806	+ 15 649
Junio	-	92 944	+ 92 944	226	10 291	+ 10 065	29 587	-	- 29 587	4	13 123	+ 13 119
Julio	87	26 855	+ 26 768	-	3 850	+ 3 850	10 253	-	- 10 253	163	5 420	+ 5 257
Agosto	-	15	+ 15	-	-	-	9 571	-	- 9 571	26	-	- 26
Septiembre	300	31 089	+ 30 789	-	1 307	+ 1 307	6 212	-	- 6 212	-	5 323	+ 5 323
Octubre	-	17 945	+ 17 945	-	674	+ 674	7 940	-	- 7 940	-	9 500	+ 9 500
Noviembre	-	10 655	+ 10 655	-	899	+ 899	322	-	- 322	-	4 406	+ 4 406
Diciembre	-	10 853	+ 10 853	-	335	+ 335	293	70	- 223	-	1 501	+ 1 501
T O T A L E S	1 533	311 129	+309 596	889	56 104	+ 55 215	118 377	206	- 128 106	871	73 619	+ 74 740

NOTA: Publicado en la Revista Anuario de Estadísticas Agropecuarias de El Salvador 1970-1971

**SUPERFICIE, PRODUCCION Y RENDIMIENTO DE ALGUNOS
PRODUCTOS AGRICOLAS
1966 / 67 - 1970 / 71**

AÑO AGRICOLA	MAIZ	MAICILLO	FRIJOL	ARROZ (ORO)	ALGODON (ORO) 1/	C A Ñ A	
						PARA AZUCAR	PARA PAMELA
	S U P E R F I C I E C U L T I V A D A						
M i l e s d e M o n z o n e s							
1966/67	296.6	153.7	37.8	28.2	70.6	22.0	6.8
1967/68	274.1	148.4	40.6	40.0	58.5	23.5	6.2
1968/69	283.4	162.5	45.3	39.0	72.8	22.0	5.7
1969/70	277.3	162.6	47.0	15.3	79.9	21.3	5.5 2/
1970/71	294.2	177.4	51.6	17.0	89.3	28.0	5.3 2/
P R O D U C C I O N O B T E N I D A							
M i l e s d e Q u i n t a l e s						M i l e s d e T o n e l e d o s C o r t o s	
1966/67	5 780.7	2 493.0	336.1	712.5	845.4	1 273.3	287.2
1967/68	4 340.0	2 330.0	380.1	1 100.0	260.5	1 401.6	264.2
1968/69	5 598.9	2 700.2	462.4	1 125.0	977.8	1 129.2	252.0
1969/70	6 064.5	2 784.1	571.5	504.2	1 002.1	1 241.8	244.0 2/
1970/71	7 893.0	3 199.7	649.5	625.0	1 200.8	1 671.9	233.0 2/
R E N D I M I E N T O							
Q u i n t a l e s p o r M o n z o n e					T o n e l e d o s p o r M o n z o n e		
1966/67	19.5	16.2	8.9	25.3	12.0	36.	42
1967/68	16.6	15.8	9.4	27.5	13.0	39	43
1968/69	19.6	16.6	10.2	28.8	13.4	48	44
1969/70	21.9	17.1	12.2	32.9	12.5	57	44
1970/71	26.8	18.0	12.6	36.8	13.5	59	44

1/ Producción real, datos proporcionados por Cooperativa Algodonera Salvadoreña Ltda.

2/ Estimado de acuerdo al comportamiento histórico, no se realizó encuesta.

NCTA: Publicado en la Revista Anuario de Estadísticas Agropecuarias de El Salvador-1970-1971

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOSSubvenciones y Subsidios recibidos del Gobierno
(En miles de colones)

	En el Período	En Forma Acumulada
1951	400(e)	--
1952	400(e)	800
1953	407	1207
1954	630	1837
1955	574	2411
1956	744	3155
1957	1083	4238
1958	1196	5434
1959	658	6092
1960	616	6708
1961	1101	7809
1962	774	8583
1963	789	9372
1964	844	10216
1965	808	11024
1966	844	11868
1967	703	12571
1968	844	13415
1969	500	13915
1970	2069	15984

(e) Cifras estimadas por no haber podido obtener
datos reales.

Fuente: IRA

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere
tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinancia-
ble - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

INFORME DE EXISTENCIAS AL 30 DE ABRIL DE 1972

Cuadro No. 85

P R O D U C T O	QUINTALES	PRECIO UNITARIO	T O T A L
MAIZ BLANCO NACIONAL 71/72	448.290.74	9.00	4.034.616.66
MAIZ BLANCO NACIONAL 71/72	137.379.64	7.50	1.030.347.30
MAIZ BLANCO NACIONAL 70/71	36.038.66	9.36	337.321.86
MAIZ AMARILLO NACIONAL 71/72	1.438.88	9.00	12.949.92
MAIZ AMARILLO NACIONAL 70/71	6.610.81	9.50	62.802.69
FRIJOL NEGRO NACIONAL 71/72	2.880.20	25.00	72.005.00
FRIJOL NEGRO NACIONAL 70/71	676.11	25.40	17.173.19
FRIJOL NEGRO COLOMBIANO	6.142.66	33.24	204.182.02
FRIJOL ROJO NACIONAL 71/72	61.50	28.00	1.722.00
FRIJOL ROJO NACIONAL 70/71	868.74	32.32	28.077.68
FRIJOL NEGRO NACIONAL 69/70	498.75	27.90	13.915.12
FRIJOL ROJO NICARAGUENSE	61.653.01	32.59	2.009.271.60
FRIJOL ROJO NORTEAMERICANO	276.19	39.86	11.008.93
FRIJOL ROJO NACIONAL 68/69	4.20	21.63	90.85
FRIJOL ROJO NACIONAL 69/70	6.07	27.61	167.59
FRIJOL NEGRO IMPORTADO	71.86	28.73	2.064.54
ARROZ ORO NACIONAL 69/70	168.56	14.24	2.400.29
ARROZ IMPORTADO /71	79.824.35	20.01	1.597.285.24
ARROZ EN GRANZA NACIONAL 71/72	37.128.67	10.85	402.846.07
ARROZ ORO NACIONAL 70/71	2.30	16.51	37.97
MIGA DE ARROZ NACIONAL 70/71	12.29	16.51	202.91
ARROZ QUEBRADO	4.411.93	8.53	37.633.76
AZUCAR BLANCA REFINADA	4.390.13	22.35	98.119.40
AZUCAR BLANCA SULFITADA	19.21	21.53	413.59
SAL	52.40	3.25	170.30
LECHE EN POLVO NACIONAL 16%	179.72	125.00	22.465.00
LECHE EN POLVO NACIONAL 26%	0.08	160.00	12.80
LECHE EN POLVO INT. IMP.	5.87	94.35	553.83
LECHE EN POLVO DESC. 72/2	858.93	79.63	68.396.59
LECHE EN POLVO IMP. 16%	0.05	57.33	2.87
MAICILLO BLANCO NACIONAL 70/71	3.803.63	7.50	28.527.22
MIGA DE ARROZ NACIONAL 69/70	122.78	14.24	1.748.39
	833.878.92		10.098.533.18

INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS

CUADRO No. 36

ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(En miles de colones)

	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
I. PRODUCTOS (A BASE DE FACTURACION) (A + B + C)	2,245	77	2,775		10,831	3,989	1,971	7,600	1,662	2,365	5,456	1,280	3,413	3,448	7,117	5,255	12,000	13,648	9,213	14,941
A. POR VENTA DE ARTICULOS	2,185	32	2,771		10,731	3,983	1,955	7,551	1,606	2,341	5,439	1,247	3,398	3,418	6,918	5,162	11,937	13,421	9,004	14,796
B. POR VENTA DE SERVICIOS	-	-	-		-	-	-	-	-	-	11	2	4	22	41	53	21	33	89	98
C. OTROS	60	45	4		100	6	16	49	56	24	6	31	11	8	158	41	42	194	120	137
II. COSTOS (A + B + C + D)	3,016	276	3,440		11,720	4,963	2,838	8,540	2,373	5,075	8,847	2,119	4,694	4,393	7,214	6,698	13,325	15,380	11,996	17,158
A. DE LOS ARTICULOS VENDIDOS	2,861	42	3,020		10,827	4,055	1,854	7,428	1,421	3,427	7,253	1,037	3,565	3,314	5,961	4,537	10,821	11,965	8,529	13,974
B. ADMINISTRACION GENERAL	113	172	260		230	220	170	172	189	205	192	194	191	237	244	263	299	361	372	369
1. Depreciaciones	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2. Sueldos, Salarios y Remuneraciones Adicionales	85	126	190		170	177	139	145	150	153	148	153	138	181	177	167	193	205	243	244
3. Dietas y Viáticos a Directores	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	15	16	16	16	18	27	14	13
4. Honorarios por Trabajos Especiales	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
5. Seguros	-	6	13		14	14	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	4	4	3
6. Mantenimiento de Equipo	1	5	6		4	4	5	4	4	6	9	7	1	1	2	3	3	3	3	4
7. Papelería y Útiles	3	4	8		6	5	7	2	8	16	10	10	9	9	9	10	12	15	13	13
8. Arrendamientos de Inmuebles	8	8	8		26	12	12	12	12	12	12	10	10	10	10	11	12	21	22	22
9. Publicidad y Propaganda	9	13	20		1	-	-	-	12	-	-	-	1	-	1	3	5	5	3	-
10. Alumbrado Eléctrico	-	-	-		-	-	-	-	-	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	2
11. Viáticos y Pasajes	-	-	-		-	-	-	-	-	4	4	4	2	2	6	12	16	23	13	19
12. Comunicaciones	2	-	2		-	-	-	-	-	-	-	-	2	5	5	8	7	2	2	1
13. Artículos Sanitarios y Domésticos	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	2	2	5	2	2
14. Mantenimiento de Vehículos	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	6	7	8	12	13	19	24	23
15. Otros	5	10	13		9	8	6	8	14	12	9	6	3	2	6	16	14	31	27	21
C. FINANCIEROS	-	-	-		96	158	178	76	86	232	175	336	329	257	257	261	301	298	340	364
1. Intereses s/Préstamos del BCR (devengados)	-	-	-		96	158	178	76	86	232	175	336	329	257	257	261	301	298	340	364
2. Intereses s/Préstamos de Otras Fuentes (devengados)	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
D. OPERACION (gastos de compra-venta, almacenamiento y conservación)	42	67	160		567	530	636	864	677	1,211	1,227	552	609	585	752	1,537	1,904	2,756	2,755	2,452
1. Sueldos, Salarios y Remuneraciones Adicionales	19	20	66		143	216	222	259	209	331	369	304	335	283	353	407	501	902	952	983
2. Seguros sobre Abastos	3	8	4		18	22	33	17	13	35	12	19	22	10	6	23	22	16	26	27
3. Otros Seguros	-	-	-		-	-	-	15	16	16	-	-	23	21	19	20	20	20	21	20
4. Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	-	5	18		11	15	27	23	34	21	36	8	6	6	8	11	18	31	45	56
5. Papelería y Útiles	1	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	16	20	12	9	11	26	23	32
6. Arrendamientos	10	12	-		-	-	-	39	26	117	18	16	12	12	13	18	44	55	70	100
7. Comunicaciones	-	-	-		-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
8. Transportes	-	14	-		209	85	65	221	67	334	544	6	10	32	63	55	209	308	211	323
9. Propaganda	-	-	-		19	6	17	18	14	23	10	15	5	13	16	9	25	33	12	45
10. Alumbrado Eléctrico	-	-	3		-	-	-	21	24	22	-	-	32	26	32	36	36	38	51	51
11. Viáticos y Pasajes	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	4	6	5	12	9	16	7	9
12. Conservación de Abastos	4	2	3		2	18	17	12	11	30	12	20	20	9	16	19	21	16	40	44
13. Artículos Sanitarios y Domésticos	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	2	6	15	22	22	22
14. Mantenimiento de Edificaciones	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	11	7	11	3	3	10	22	14
15. Mantenimiento de Vehículos	-	-	-		-	-	-	-	-	-	-	-	10	10	11	20	26	29	30	32
16. Valor Material de Empaque	-	-	8		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	176	357	235	332
17. Depreciaciones	-	-	53		58	59	59	73	73	124	124	84	85	85	100	655	306	253	245	250
18. Otros	5	1	5		107	109	196	166	185	158	102	80	16	44	85	224	461	623	743	112
III. PERDIDAS EN EL PERIODO (EXCESO DE II SOBRE I)	771	199	665	700 ^(e)	889	974	867	940	711	2,710	3,391	839	1,281	945	97	1,442	1,325	1,732	2,783	2,217
IV. PERDIDAS ACUMULADAS	-	970	1,635	2,335	3,224	4,198	5,065	6,005	6,716	9,426	12,817	13,656	14,937	15,882	15,979	17,421	18,746	20,478	23,261	25,478
V. GANANCIAS EN EL PERIODO (EXCESO DE I SOBRE II)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente:

Conclusiones y Recomendaciones sobre la necesidad de que el IRA opere tanto sobre un criterio de servicio público como Empresa Autofinanciable - Comisión Especial de Trabajo del Gobierno.

1 9 5 0

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES
PRINCIPALES DEL PAIS

<u>Participantes</u>	<u>Banco Central de Reserva de El Salvador</u>	<u>Bco. Hipote- cario de El- Salvador</u>	<u>Asociación Cafetalera de El Salv.</u>	<u>Cía. Salvado- ra de Café, S.A.</u>	<u>T o t a l</u>
Banco Hipotecario	150,000.00		300,000.00	60,000.00	510,000.00
Asociación Cafeta- lera	450,000.00	360,000.00	900,000.00 *	180,000.00	1,890,000.00
Asociación de Gana- deros		180,000.00			180,000.00
Bancos Particulares	480,000.00			12,000.00	492,000.00
Particulares	720,000.00**	360,000.00	60,000.00		1,140,000.00
	<u>1,800,000.00</u>	<u>900,000.00</u>	<u>1,260,000.00</u>	<u>252,000.00</u>	<u>4,212,000.00</u>
	<u><u>1,800,000.00</u></u>	<u><u>900,000.00</u></u>	<u><u>1,260,000.00</u></u>	<u><u>252,000.00</u></u>	<u><u>4,212,000.00</u></u>

* Socios

** Q 470,300.00 en poder de cuatro familias.

FUENTE: Desarrollo y Práctias del Crédito Agrícola en El Salvador

Hugo Leonel Pineda

EXPORTACION DE GRANOS BASICOS 1969

<u>1969</u>	<u>GUATEMALA</u>		<u>HONDURAS</u>		<u>NICARAGUA</u>		<u>COSTA RICA</u>		<u>ESPAÑA</u>
	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	
Enero		6,968	15						
Feb.	2,508	3,996							
Marzo	3,342								
Abril	2,226	1,570							
Mayo	1,548	13,008	761						
Jun.	381	5,173	5						
Jul.		200							
Agto.		460							
Sept.	123	2,192							
Oct.		7,848							
Nov.		11,342				251			
Dic.		829							
Totales	10,128	53,582	781			251			
	92.4%	99.5%	72%			0.5%			

<u>1969</u>	<u>GUATEMALA</u>		<u>HONDURAS</u>		<u>NICARAGUA</u>		<u>COSTA RICA</u>		<u>ESPAÑA</u>
	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Frijol</u>
Enero	5,595	438	20,106						2
Feb.	4,960	290	16,334						
Marzo	9,049	180	24,509				200	365	
Abril	2,392	645	27,886	6		800	227	65	
Mayo	4,187	770	31,444	36				989	
Junio	1,906	130	11,900	37		354		753	
Julio	1,295	506							
Agto.	5,063								
Sept.	3,148						700		
Oct.	1,297								
Nov.	1,458								
Dic.									
Totales	40,340	2,959	132,179	79		1,154	1,127	2,172	2
	18.6%	46.5%	61.6%	1.2%		18.1%	0.5%	34.1%	0.1%

<u>1969</u>	<u>ALEMANIA</u>	<u>BELGICA</u>	<u>FRANCIA</u>	<u>HOLANDA</u>	<u>BELICE</u>
Enero	6,865				
Febr.		6,521	4,347	5,588	
Marzo					6,700
Abril					
Mayo		5,435	5,435		
Junio					
Julio					
Agto.					
Sept.					
Oct.					
Novbre.					
Dicbre.					
Totales	6,865	11,956	9,782	5,588	6,700
	3.2%	5.6%	4.6%	2.6%	3.1%

TOTAL EXPORTADO EN EL AÑO 1969:

MAIZ	10,909 qq.	3.82%
MAICILLO	53,833 "	18.80%
ARROZ	214,537 "	75.10%
FRIJOL	6,366 "	2.23%
	<u>285,645</u>	

Las exportaciones fuera del área Centroamericana en 1969 fueron del 19.1%, siendo éstas de arroz.

Las exportaciones de arroz en 1970 fuera del área disminuyeron, alcanzaron solamente el 0.5%. En 1971 continuó el descenso, aquellas fueron del 0.02%.

NOTAS: El producto que se exportó en mayor cantidad en el año 1969 fue - el ARROZ, con destino a Honduras (75.1%) hasta junio/69. En cambio en el siguiente año, 1970, fue el MAIZ, pero esta vez con destino a Guatemala (70.23%).

EXPORTACIONES MENSUALES DE MAIZ Y MAICILLO 1970

1970	<u>GUATEMALA</u>		<u>HONDURAS</u>		<u>NICARAGUA</u>		<u>COSTA RICA</u>		<u>PANAMA</u>	
	<u>Maíz</u>	<u>Maici llo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maici llo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maici llo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maici llo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maici llo</u>
Enero	20	4,914								
Feb.		1,568								
Marzo	13,030	1,293								
Abril	39,430	13,091								
Mayo	68,293	17,862								
Junio	79,690	10,291					13,253			
Julio	18,773	3,850					13,082			
Agto.	15									
Sept.	26,131	967			598	340	4,360			
Oct.	14,525	296				378	3,420			
Nov.	2,707	299				600	7,948			
Dic.	8,314	366					2,539			
Totales	285,928	54,786			598	1,318	44,603			
	85.5%	97.7%			0.2%	2.3%	14.3%			

EXPORTACIONES MENSUALES DE ARROZ Y FRIJOL AL EXTERIOR

<u>1970</u>	<u>GUATEMALA</u>		<u>NICARAGUA</u>		<u>COSTA RICA</u>		<u>PANAMA</u>		<u>ECUADOR</u>		<u>EE. UU.</u>	
	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>
Enero	350				136				256			
Feb.	1,113											
Marzo	4,315											
Abril	14,882											
Mayo	10,959						4,150				117	
Junio	13,006						119					
Julio	250		5,140		30							
Agto.												
Sept.	4,825		350		350							
Oct.	8,804				696							
Nov.	4,406											
Dic.	1,501	70										
Totales	64,411	70	5,490		1,076	136	4,269		256		117	
	65.5%	2%	7.3%		1.4%	66%	5.6%		0.3%		0.2%	

TOTAL DE EXPORTACIONES EN EL AÑO 1970:

MAIZ	311,129	qq.	70.22%
MAICILLO	56,104	"	12.66%
ARROZ	75,619	"	17.07%
FRIJOL	206	"	0.05%
	<u>443,058</u>	qq.	

EXPORTACIONES DE GRANOS BASICOS

<u>1971</u>	<u>GUATEMALA</u>		<u>NICARAGUA</u>		<u>COSTA RICA</u>		<u>PANAMA</u>		<u>EE. UU.</u>		<u>JAPON</u>	
	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>	<u>Maíz</u>	<u>Maicillo</u>
Enero	15,015	20,070	9,682		12,032				255,360			
Feb.	5,309	37,133	11,600	1,800	14,860							
Marzo	4,125	4,870	10	13,322	1,461	8,983			301,502			
Abril	21,735		140		868							
Mayo	41,821		600		5,610							
Junio	9,926	11,428	1,260		2,370	9,000						
Julio	19,649	8,638	3,672	2,028								
Agto.	8,036	1,009	5,248	8,957	9,000							
Sept.	17,922	280	2,720		5	9,148						
Oct.	14,110	36	1,510	700	10,346							
Nov.	4,502	1			6,086	8,460						
Dic.	11,805	177			6,788	2,150						
Totales	173,955	83,642	36,442	26,807	69,426	37,741			556,862			
	20.8%	56.4%	4.4%	18.1%	8.3%	25.5%			66.5%			

CUADRO No. 38

	<u>GUATEMALA</u>		<u>NICARAGUA</u>		<u>COSTA RICA</u>		<u>PANAMA</u>		<u>EE.UU.</u>
<u>1971</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>	<u>Frijol</u>	<u>Arroz</u>
Enero	2,410								
Febrero	7,698					160			
Marzo	4,692								
Abril	3,573								
Mayo	5,240				1,600		12,009		
Junio	4,838					146			20
Julio	3,472			40	240	160			
Agosto	4,049	96		1,050					
Sept.	4,141				400				
Oct.	4,341								
Nov.	7,094								
Dic.	1,546								
Totales	53,094	96		1,090	2,240	466	12,009		20
	78.0%	5.8%		66%	3.3%	28.2%	17.8%		--

TOTAL EXPORTADO EN EL AÑO 1971

MAIZ	836,685 qq.	79.4%
MAICILLO	148,190 "	14.1%
ARROZ	67,363 "	6.4%
FRIJOL	1,652 "	0.1%
	<u>1,053,890</u>	

FUENTE: Noticias del Mercadeo Agrícola,
Dirección General de Economía Agrícola y Planificación,
MAG.

PRECIOS MENSUALES AL POR MAYOR DE GRANOS BASICOS

Promedio en las 14 Cabeceras Departamentales

(Colones por quintal)

M A I Z

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agto.	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.
1967	8.23	8.22	8.85	9.44	10.65	11.88	12.27	12.55	10.43	9.76	9.98	10.41
1968	9.96	10.35	11.41	12.44	12.11	11.81	11.86	10.73	8.80	8.25	8.79	8.59
1969	8.59	8.65	8.69	9.24	9.17	9.28	9.71	8.88	7.89	7.36	7.89	8.02
1970	7.98	8.16	8.58	10.00	9.86	11.16	11.80	12.61	8.15	7.48	7.91	8.20

A R R O Z

1967	23.07	23.51	24.28	26.37	25.66	26.40	26.22	26.01	24.65	23.81	21.52	22.12
1968	21.97	22.29	22.43	22.60	23.17	22.95	22.86	22.27	22.88	21.37	20.15	19.76
1969	19.39	20.55	20.37	20.17	20.23	20.68	20.54	20.26	19.91	19.34	18.52	19.07
1970	19.08	19.10	19.61	20.65	21.77	25.08	27.75	26.35	25.92	22.78	20.57	21.28

F R I J O L (negro)

1967	19.19	18.70	18.28	19.91	21.27	23.49	26.82	28.00	28.66	30.43	23.80	22.71
1968	21.95	25.03	26.16	28.97	28.77	30.91	29.42	27.64	26.08	25.18	20.91	20.48
1969	20.88	23.13	24.02	24.35	24.61	25.06	25.72	25.81	26.97	30.48	24.79	24.73
1970	25.88	28.22	32.72	34.04	33.91	37.38	38.89	34.77	37.00	32.46	27.21	27.15

F R I J O L (rojo)

1967	21.44	22.11	22.68	19.95	25.93	31.03	35.40	34.23	30.36	31.08	23.99	23.52
1968	22.63	24.97	26.60	27.93	30.00	31.26	29.94	25.48	26.00	24.75	21.23	20.66
1969	20.71	22.38	22.85	24.20	24.63	24.07	25.77	27.68	31.01	33.49	24.49	28.72
1970	32.02	34.26	38.75	39.33	37.65	40.42	43.36	38.07	35.54	34.96	25.07	30.68

FUENTE: Anuario de Estadísticas Agropecuarias de El Salvador-
Ministerio de Agricultura y Ganadería

PRECIOS FIJADOS POR IRA

M A I Z

AÑOS Y MESES	D E C O M P R A (Colones por Quintal)		Venta al Detalle ¢ por lb.
	De Garantía p/Productor ¢ por qq.	Máximo p/Mercado Interno ¢ por qq.	
1962	9.00	9.00	0.12
1963	9.00	10.00	0.10
1964	9.00	10.00	0.11
1965	10.00	10.25	0.11
1966	9.00	9.00	0.11
1967	9.00	10.00	0.11
1968	9.50	9.50	0.11
1969	9.50	9.50	0.11 y 0.095
1970	9.50	9.60	0.11 y 0.095

A R R O Z

AÑOS Y MESES	COMPRA EN MERCADO INTERNO (Colones por Quintal)		Venta al Detalle ¢ por lb.
	En Oro	En Granza	
1962			0.26
1963	23.00		0.25
1964			0.25
1965			0.25
1966			0.25
1967	19.00		0.25
1968	20.50	11.00	0.25
1969	22.00	11.00 y 13.40	0.25
1970	22.00	13.40	0.25

F R I J O L

AÑOS Y MESES	COMPRA EN MERCADO INTERNO (Colones por Quintal)		Venta al Consumid. ¢ por lib.
	Mínimo	Máximo	
1962			0.24
1963			0.25
1964	19.50	20.00	0.25
1965			0.25
1966	17.00	22.00	0.25
1967	21.00	22.75	0.25
1968	21.00	27.00	0.25
1969	22.50	22.50	0.25
1970	26.17	26.75	0.24

ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO REGULADOR DE ABASTECIMIENTOS - 1970

